

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

Estados financieros intermedios
condensados correspondientes al
período de tres meses finalizado
el 31 de marzo de 2016
(presentados en forma comparativa)

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

ÍNDICE

Estados financieros intermedios consolidados condensados (en miles de pesos)

- Estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 31 de marzo de 2016.
- Estado intermedio consolidado condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales correspondiente al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016.
- Estado intermedio consolidado condensado de cambios en el patrimonio correspondiente al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016.
- Estado intermedio consolidado condensado de flujos de efectivo correspondiente al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016.
- Notas a los estados financieros intermedios consolidados condensados correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016.

Estados financieros intermedios individuales condensados (en miles de pesos)

- Estado intermedio individual condensado de situación financiera al 31 de marzo de 2016.
- Estado intermedio individual condensado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales correspondiente al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016.
- Estado intermedio individual condensado de cambios en el patrimonio correspondiente al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016.
- Estado intermedio individual condensado de flujos de efectivo correspondiente al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016.
- Notas a los estados financieros intermedios individuales condensados correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016.

Reseña informativa consolidada al 31 de marzo de 2016 (en miles de pesos)

Información adicional a las notas a los estados financieros intermedios condensados, requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo 12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), correspondiente al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016 (en miles de pesos)

Informe de revisión de los auditores independientes (sobre estados financieros intermedios consolidados condensados).

Informe de revisión de los auditores independientes (sobre estados financieros intermedios individuales condensados).

Informe de la Comisión Fiscalizadora

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

(Sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria)

Domicilio legal: Reconquista 1088, 9º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad:	Inversión en valores mobiliarios
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	7 de junio de 1927
Última modificación del Estatuto:	11 de febrero de 2004
Fecha de terminación del contrato social:	27 de julio de 2064
Información sobre sociedades:	Ver nota 5 a los estados financieros intermedios consolidados condensados y notas 5 y 7 a los estados financieros intermedios individuales condensados

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 90
INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2016**

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2016
(presentados en forma comparativa)
(en miles de pesos)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
(en miles de pesos - nota 11 a los estados financieros consolidados
y nota 9 a los estados financieros individuales)

	Autorizado a realizar oferta pública, suscripto e integrado <hr/> (ver nota 2.b) a los estados financieros consolidados e individuales <hr/> 31/03/2016 y 31/12/2015 <hr/>
Acciones ordinarias cada una de 1 voto de v/n \$10 (emitidas)	<u>1.359.838</u>
Acciones ordinarias cada una de 1 voto de v/n \$10 (en cartera)	<u>81</u>

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tº 148 - Fº 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

CONSOLIDADOS CONDENSADOS

Correspondientes al período de tres meses

terminado el 31 de marzo de 2016

(presentados en forma comparativa)

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO CONSOLIDADO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2016
(en miles de pesos)

	Notas	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>ACTIVO</u>			
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
Activos intangibles		1.108	1.499
Propiedad, planta y equipo y bienes afectados al emprendimiento	6	1.745.400	1.838.771
Inversiones	7	540.875	507.395
Inventarios		5.897	5.897
Otros créditos	9	263.900	252.862
Total del Activo No Corriente		<u>2.557.180</u>	<u>2.606.424</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
Inventarios	8	382.898	358.088
Otros créditos	9	87.878	147.035
Cuentas comerciales por cobrar	10	211.574	198.601
Inversiones	7	55.765	78.376
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		80.879	113.139
Subtotal		<u>818.994</u>	<u>895.239</u>
Activos mantenidos para la venta	5.6	54.825	54.825
Total del Activo Corriente		<u>873.819</u>	<u>950.064</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>3.430.999</u>	<u>3.556.488</u>
<u>PATRIMONIO Y PASIVO</u>			
Aporte de los propietarios	11	1.359.919	1.359.919
Reservas y Otros		(19.971)	(23.524)
Resultados acumulados- incluye resultado del período / ejercicio		20.394	62.442
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		1.360.342	1.398.837
Participaciones no controladoras		354.131	370.746
Total del Patrimonio		<u>1.714.473</u>	<u>1.769.583</u>
<u>PASIVO</u>			
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Préstamos	12	353.809	313.010
Cuentas por pagar	13	6.335	4.727
Impuestos a pagar		22.339	7.840
Impuesto diferido	20.a)	350.748	390.291
Otras deudas	14	41.389	33.797
Bono deuda concursal Parque de la Costa S.A.		132.550	114.124
Previsión para contingencias		29.856	28.871
Total del Pasivo No Corriente		<u>937.026</u>	<u>892.660</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Préstamos	12	79.803	127.928
Cuentas por pagar	13	405.645	408.674
Anticipos de clientes		89.249	74.690
Remuneraciones y cargas sociales		110.083	126.439
Impuestos a pagar		55.524	64.794
Otras deudas	14	34.799	86.389
Previsión para contingencias		4.397	5.331
Total del Pasivo Corriente		<u>779.500</u>	<u>894.245</u>
Total del Pasivo		<u>1.716.526</u>	<u>1.786.905</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO Y PASIVO		<u>3.430.999</u>	<u>3.556.488</u>

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados.

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO CONSOLIDADO CONDENSADO DE GANANCIAS O PÉRDIDAS Y OTROS RESULTADOS
INTEGRALES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2016
(en miles de pesos)

		<u>31/03/2016</u>	<u>31/03/2015</u>
	Notas		
Ingresos por ventas y servicios	16	631.607	458.247
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	17	(405.910)	(342.261)
Ganancia bruta		<u>225.697</u>	<u>115.986</u>
Gastos de comercialización	18	(93.120)	(24.116)
Gastos de administración	18	(65.707)	(45.508)
Depreciaciones y amortizaciones		(27.678)	(10.439)
Resultados de inversiones permanentes	19	(33.521)	28.949
Subtotal – ganancia		<u>5.671</u>	<u>64.872</u>
Resultados financieros y por tenencia			
Generados por activos			
Intereses		2.793	1.806
Diferencias de cambio		21.196	2.567
Resultados por tenencia de inversiones corrientes		13.119	15.746
Subtotal resultados financieros generados por activos		<u>37.108</u>	<u>20.119</u>
Generados por pasivos			
Intereses y gastos		(10.786)	(3.220)
Diferencias de cambio		(73.224)	(4.772)
Resultados por descuentos financieros		(11)	(63)
Subtotal resultados financieros generados por pasivos		<u>(84.021)</u>	<u>(8.055)</u>
Otros (egresos) ingresos netos		(9.419)	3.515
(Pérdida) ganancia antes de impuestos		<u>(50.661)</u>	<u>80.451</u>
Impuesto a las ganancias	20.a)	(8.002)	(32.731)
(Pérdida) ganancia neta del período		<u>(58.663)</u>	<u>47.720</u>
Otros resultados integrales			
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al estado de ganancias o pérdidas:			
Conversión de negocios en el extranjero		3.553	1.147
Otro resultado integral, neto de impuesto a las ganancias		<u>3.553</u>	<u>1.147</u>
(PERDIDA) GANANCIA INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		<u>(55.110)</u>	<u>48.867</u>
(Pérdida) ganancia neta atribuible a:			
Propietarios de la controladora		(42.048)	47.677
Participaciones no controladoras		(16.615)	43
		<u>(58.663)</u>	<u>47.720</u>
(Pérdida) ganancia integral total atribuible a:			
Propietarios de la controladora		(38.495)	48.824
Participaciones no controladoras		(16.615)	43
		<u>(55.110)</u>	<u>48.867</u>
Resultado básico por acción:		<u>(0,31)</u>	<u>0,35</u>

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

ESTADO INTERMEDIO CONSOLIDADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2016

(en miles de pesos)

	Aportes de los propietarios			Otros	Reserva de conversión de sociedades del exterior	Resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Total
	Capital Emitido	Acciones en cartera	Capital emitido total						
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1.359.838	81	1.359.919	(39.836)	16.312	62.442	1.398.837	370.746	1.769.583
Pérdida neta del período						(42.048)	(42.048)	(16.615)	(58.663)
Otros resultados integrales del período	-	-	-	-	3.553	-	3.553	-	3.553
Saldos al 31 de marzo de 2016	1.359.838	81	1.359.919	(39.836)	19.865	20.394	1.360.342	354.131	1.714.473

	Aportes de los propietarios			Otros	Reserva de conversión de sociedades del exterior	Resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Total
	Capital Emitido	Acciones en cartera	Capital emitido total						
Saldos al 31 de diciembre de 2014	1.359.838	81	1.359.919	-	6.327	(297.400)	1.068.846	487	1.069.333
Ganancia neta del período	-	-	-	-	-	47.677	47.677	43	47.720
Otros resultados integrales del período	-	-	-	-	1.147	-	1.147	-	1.147
Saldos al 31 de marzo de 2015	1.359.838	81	1.359.919	-	7.474	(249.723)	1.117.670	530	1.118.200

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO CONSOLIDADO CONDENSADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2016
(en miles de pesos)

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/03/2015</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de operación</u>		
(Pérdida) ganancia neta del período	(58.663)	47.720
<u>Ajustes para arribar al flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:</u>		
Impuesto a las ganancias	8.002	32.731
Depreciaciones y amortizaciones	27.678	10.439
Valor residual de bajas de propiedad, planta y equipo, bienes afectados al emprendimiento y activos intangibles	113	-
Resultados financieros	46.913	(13.708)
Resultados de inversiones permanentes	33.521	(28.949)
Aumento (recupero) neto de provisiones	2.615	(142)
Ingresos no cobrados	(5.965)	(4.055)
<u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u>		
Créditos	(60.133)	(6.932)
Inventarios	(44.917)	4.528
Deudas	118.566	9.153
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>67.730</u>	<u>50.785</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de inversión</u>		
Aumento de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	(61.363)	(22.515)
Cobros (pagos) por venta (adquisición) de inversiones corrientes	7.487	(14.781)
Pagos por adquisición de subsidiaria y aportes a inversiones no corrientes	(8.102)	(8.427)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(61.978)</u>	<u>(45.723)</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de financiación</u>		
Variaciones de deudas financieras	(17.958)	(6.826)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	<u>(17.958)</u>	<u>(6.826)</u>
Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo	<u>(12.206)</u>	<u>(1.764)</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	113.139	24.830
Desconsolidación de Delta del Plata S.A. y Destilería Argentina de Petróleo S.A.	(20.054)	-
Efecto de la variación sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(12.206)	(1.764)
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del período	<u>80.879</u>	<u>23.066</u>

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS
CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE
2016 (en miles de pesos)

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD

Sociedad Comercial del Plata S.A. ("SCP" o "la Sociedad") es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1927. La fecha de finalización del contrato social es el 27 de julio de 2064 y su domicilio legal es Reconquista 1088, 9° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La actividad principal es la de inversión en valores mobiliarios, tomando participación accionaria en distintas sociedades (las que se detallan en los estados financieros) principalmente, en los segmentos de petróleo y sus derivados, entretenimiento, comunicaciones, inmobiliario y construcción.

La Sociedad cotiza su capital accionario en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y se encuentra sujeta a sus regulaciones y las de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Con fecha 27 de diciembre de 2012, fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla la reforma integral del actual régimen de oferta pública (Ley N° 17.811, con las modificaciones introducidas por el Decreto 677/2001) y cuya vigencia rige a partir del 28 de enero de 2013. Entre otras cuestiones, la nueva ley amplía las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública a través de la CNV, así como la organización del mercado y los requisitos para sus agentes, a la vez que elimina la obligatoriedad de ser accionista para que un agente intermediario pueda operar en un mercado determinado, delegando en el mencionado organismo la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes. Asimismo, con fecha 5 de septiembre de 2013 fue publicada la Resolución General N° 622 que aprueba las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013). La Sociedad también cotiza sus acciones en la Bolsa de Zurich (Six Swiss Exchange AG).

2. CONCLUSIÓN DEL CONCURSO DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD

- a) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaria N° 36, emitió una resolución de fecha 5 de octubre de 2012, declarando la conclusión del concurso de la Sociedad en los términos del art. 59, primer párrafo de la Ley de Concursos y Quiebras.

Dicho Juzgado, con fecha 21 de septiembre de 2012, había resuelto la homologación del acuerdo preventivo de la Sociedad, se fijaron honorarios concursales, se determinó la constitución del comité de control definitivo que actuará como controlador del acuerdo y se mantiene la inhibición general de bienes de SCP durante la etapa de cumplimiento del acuerdo.

- b) Para el cumplimiento de la propuesta concursal homologada y de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 21 de mayo de 2010, que había dispuesto el aumento de capital en la suma de \$ 1.100 millones a través de la emisión de 110 millones de acciones, la Sociedad solicitó oportunamente la autorización para la emisión y cotización de las acciones, tanto a la Comisión Nacional de Valores como a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Ambos organismos autorizaron la emisión y cotización, con fecha 22 y 29 de noviembre de 2012, respectivamente. La Sociedad publicó edictos otorgando a los accionistas, por el término de 30 días, la posibilidad de ejercer el derecho de suscripción preferente. Dicho plazo venció el 4 de enero de 2013, sin que ningún accionista haya ejercido tal derecho. Asimismo, la Sociedad obtuvo la aprobación de la Bolsa de Zurich (Six Swiss Exchange AG) para cotizar la nueva emisión de acciones a partir del 7 de enero de 2013.

Por consiguiente, a partir de dicha fecha la totalidad de las acciones emitidas por 1.099.407 que cancelan el pasivo concursal fueron puestas a disposición de los acreedores concursales alcanzados

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

por la capitalización incluida en la propuesta concursal homologada con fecha 21 de septiembre de 2012. Consecuentemente, a partir del 7 de enero de 2013, Capital Markets Argentina S.B.S.A. contratado como agente de canje, inició el proceso. Al 31 de marzo de 2016, se han entregado acciones emitidas por un valor de 931.540.

- c) Al 31 de marzo de 2016, existen incidentes de revisión presentados pendientes de resolución judicial. La Gerencia y el Directorio de SCP estiman que los montos registrados contablemente cubren adecuadamente estos reclamos.
- d) La Sociedad pidió la declaración de cumplimiento del acuerdo preventivo, la que se encontraba sujeta a una decisión de la Sala D de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Comercial con relación a un crédito condicional pretendido por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726, que fuera definitivamente reconocido al pretenso acreedor con fecha 14 de julio de 2015. Se han rechazado los recursos planteados contra la referida resolución del Superior lo que supone que la Sociedad debe cancelar el crédito reconocido al Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 en los mismos términos y condiciones que el resto de los pasivos quirografarios verificados y conforme la propuesta concursal homologada.

3. COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

- a) Los estados financieros intermedios condensados de Compañía General de Combustibles S.A. (en adelante "CGC") al 31 de marzo de 2016 detallan las siguientes cuestiones relacionadas con sociedades vinculadas y relacionadas con CGC:

- **Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN)** – Los estados financieros de Transportadora Gas del Norte S.A. (TGN) indican que a raíz de los cambios sustanciales operados en las principales variables macroeconómicas en la República Argentina desde fines del año 2001, a partir de enero de 2002 el Estado Nacional emitió leyes, decretos y diversas regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento, y que produjeron efectos de importancia en la ecuación económica y financiera de TGN, en su negocio y en el marco regulatorio. La Ley de Emergencia Pública N° 25.561 ("LEP") dispuso la pesificación de las tarifas de transporte de gas natural destinado al mercado local y la derogación del mecanismo de ajuste semestral basado en el Producer Price Index ("PPI"). Asimismo, la LEP autorizó al PEN a renegociar las tarifas y los contratos de obras y servicios públicos. A la fecha de emisión de los estados financieros de TGN, no se han producido avances de fondo en la renegociación de las tarifas.

TGN posee al 31 de marzo de 2016 disputas contractuales por montos significativos con ciertos clientes de transporte de gas con destino a la exportación y saldos pendientes de cobro a estos, según se explica en la Nota 18.1.4) y 18.1.6) de los estados financieros de TGN correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 (publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV).

Durante el ejercicio 2012, TGN reestructuró su pasivo financiero existente a diciembre de 2008. Considerando el resultado de los dos canjes implementados por TGN en 2012 más el pago a ciertos acreedores en el marco de ejecuciones y/o acuerdos individuales, TGN ha reestructurado el 98,31% del capital de su pasivo financiero. En la Nota 15 de los estados financieros de TGN correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se presenta información sobre los términos y condiciones relativas a las obligaciones negociables emitidas.

La intervención de TGN dispuesta por el ENARGAS en diciembre de 2008 (limitada a una veeduría por una sentencia cautelar dictada en marzo de 2009) a raíz de la decisión del Directorio de postergar el pago de las cuotas de capital e intereses de la deuda financiera de TGN que vencían en diciembre 2008 y los vencimientos posteriores a dicha fecha, concluyó el 15 de diciembre de 2015. Durante los casi siete años de vigencia de la mencionada veeduría, TGN continuó prestando el

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

servicio público a su cargo con total normalidad y sin afectación de sus clientes.

En marzo de 2011, TGN presentó ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”) un reclamo administrativo previo por los daños que TGN considera haber experimentado como consecuencia de la pesificación de sus tarifas dispuesta en la LEP, y el subsiguiente congelamiento tarifario. La interposición del reclamo obedeció a la necesidad de proteger los derechos de TGN, los que de otro modo podrían verse afectados por el curso de la prescripción. No obstante, es intención actual de TGN continuar participando en el proceso de renegociación de su Licencia con arreglo al procedimiento establecido en el Decreto 367/16 y normas complementarias. Ante el silencio de la administración y el vencimiento del plazo de caducidad previsto en el artículo 31° de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, en defensa del interés social el 11 de octubre de 2012 TGN promovió una demanda judicial contra el Estado Nacional para obtener la reparación de los daños experimentados a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2011 (con reserva de ampliar) como consecuencia de la pesificación de sus tarifas dispuesta en la Ley 25.561 y el subsiguiente congelamiento tarifario, por la suma de \$ 1.436 millones (incluyendo intereses).

Con posterioridad, el 5 de junio de 2015 el ENARGAS puso en vigencia, a través de la Resolución I 3348, nuevos cuadros tarifarios que implicaron un aumento de las tarifas de transporte de gas del 69,1% efectivo desde el 1° de mayo de ese año. En febrero de 2016 TGN celebró un nuevo Acuerdo Transitorio con los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Energía y Minería que fijó las pautas básicas para una adecuación transitoria de sus tarifas y de una futura Revisión Tarifaria Integral (“RTI”). Como consecuencia de ello, el Ministerio de Energía y Minería dictó, el 29 de marzo de 2016, la Resolución N° 31/16 por la que instruyó al ENARGAS a que lleve adelante el procedimiento de RTI (en un plazo no mayor a un año desde el dictado de dicha resolución), sujeto a la celebración de un Acuerdo de Renegociación Contractual Integral, y que efectúe una adecuación de las tarifas de transición vigentes de los servicios de transporte y distribución de gas. El 31 de marzo de 2016 el ENARGAS dictó la Resolución I/ 3723 disponiendo un aumento de las tarifas de TGN del 289,2% a partir del 1° de abril de 2016. Como contrapartida, el ENARGAS estableció un plan de inversiones obligatorias por \$ 1.041 millones a ejecutarse en el plazo de un año, bajo apercibimiento de sanciones. Ínterin, TGN no podrá distribuir dividendos sin autorización previa del ENARGAS. Se espera que el aumento transitorio antedicho permita a TGN afrontar durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2016 sus gastos de operación, mantenimiento, administración, comercialización, el cumplimiento de sus obligaciones y la ejecución del plan de inversiones obligatorias. Tanto la Ley del Gas así como la LEP establecen que la tarifa debe ser suficiente para cubrir los costos de operación y proveer una rentabilidad razonable y, adicionalmente, la Licencia menciona que el Estado Nacional debe pagar a TGN una compensación en el caso de aplicar congelamientos tarifarios o controles de precios, como de hecho ocurrió desde julio de 1999. Cabe mencionar, adicionalmente, que las pérdidas acumuladas ascienden al 31 de marzo de 2016 a \$ 806,2 millones por lo cual TGN continúa alcanzada por el artículo 206 de la Ley General de Sociedades (ver Nota 1.3.3 de los estados financieros de TGN al 31 de diciembre de 2015). Al respecto, cabe mencionar que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TGN celebrada el 14 de abril de 2016 resolvió monitorear la evolución de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad durante el ejercicio en curso y diferir la aplicación del artículo 206 de la Ley General de Sociedades hasta la celebración de la Asamblea de Accionistas que tratará los estados financieros del ejercicio en curso, que finalizará el 31 de diciembre de 2016.

Los estados financieros de TGN al indican que las estimaciones se encuentran afectadas por las incertidumbres relacionadas con los cambios producidos en el contexto económico y las condiciones legales y contractuales en las que TGN se desenvuelve, así como por las consecuencias del déficit de abastecimiento de gas que se menciona en la Nota 1 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el estado de la renegociación de la Licencia, mencionado en el párrafo anterior de los presentes estados financieros intermedios condensados. En este marco, existe una incertidumbre material que puede arrojar dudas significativas en cuanto a la generación del flujo de fondos futuro que permita el recupero de los activos no corrientes, el repago de la deuda financiera, el desarrollo

El informe de fecha 11 de mayo de 2016

se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A)

C.P.C.E.C.A.B.A.

T° 148 - F° 195

futuro de los negocios de TGN y la continuidad normal de sus operaciones como una empresa en marcha.

CGC ha estimado el valor recuperable de su inversión directa e indirecta en TGN cuyo valor registrado asciende a \$53,3 millones al 31 de marzo de 2016. Tal como se menciona en los párrafos anteriores, la materialización de ciertas estimaciones significativas realizadas por CGC a los efectos de determinar el valor recuperable de este activo, depende de hechos y acciones futuros, algunos de los cuales están fuera de su control directo y podrían, eventualmente, afectar el valor registrado de este activo. Adicionalmente, existe incertidumbre respecto de la posibilidad de que TGN pueda continuar operando como una empresa en marcha.

Con fecha 10 de julio de 2014, CGC y Tecpetrol Internacional S.L.U. (en conjunto los “Compradores”) y Total Gas y Electricidad Argentina S.A. y Total GasAndes S.A. (en conjunto los “Vendedores”) celebraron un acuerdo de compraventa de acciones en relación con las tenencias accionarias que los Vendedores poseen en Transportadora Gas del Norte S.A. (“TGN”) y en su controlante GASINVEST S.A. (“GASINVEST”). Los Vendedores poseen en conjunto el 0,0309% del capital de TGN, más el 15,35% indirectamente a través de GASINVEST.

Durante el mes de febrero de 2016 se ha obtenido la aprobación por parte del ENARGAS de la venta de las acciones de GASINVEST descritas precedentemente y de la cesión del Contrato de Asistencia Técnica. Una vez producido el cierre de las transacciones y la efectiva transferencia de las acciones, la participación de CGC en TGN y GASINVEST ascendió a 0,0465% y a 40,8574% del capital, respectivamente.

La participación directa e indirecta de CGC en TGN asciende al 23,07%.

- **Transportadora de Gas del Mercosur S.A. (TGM)** - Los estados financieros de TGM indican que como consecuencia de la crisis energética que afecta al país y los problemas relacionados con el desabastecimiento interno en el mercado del gas, el Gobierno Nacional emitió un conjunto de medidas tendientes a restringir y limitar las exportaciones de gas. En este contexto, por dificultades en la disponibilidad de gas natural que afectan al único usuario de la capacidad de transporte del gasoducto de TGM, la central térmica brasileña AES Uruguiana Empreendimentos S.A. (“AES U”), se han generado disputas contractuales entre TGM y su único cliente YPF S.A. (“YPF”). Si bien TGM facturaba un cargo fijo mensual en dólares por servicio de transporte firme en condiciones “take or pay” en concepto de reserva de capacidad, YPF ha rechazado y no ha pagado los cargos de transporte firme desde septiembre 2008 en adelante. Fundada en esta circunstancia, el 15 de abril de 2009 TGM ha declarado resuelto el contrato de transporte con YPF y actualmente las disputas se encuentran en un proceso de arbitraje internacional. El 26 de junio de 2013, el Tribunal Arbitral, por mayoría, resolvió hacer lugar a las pretensiones de TGM contra YPF, tanto respecto a las facturas adeudadas bajo el contrato de transporte firme de gas natural que vinculara a ambas firmas y el Acta Acuerdo oportunamente firmada entre TGM e YPF como así también las pretensiones de daños y perjuicios derivados de la resolución de ambos acuerdos. Luego de resueltas algunas cuestiones de competencia relacionadas con recurso de nulidad interpuesto por YPF, el Tribunal dio inicio a la segunda etapa del arbitraje el 17 de diciembre de 2013, que tendrá por objetivo la determinación de los daños derivados del laudo parcial sobre la responsabilidad antes referido. En enero de 2014 TGM presentó ante el Tribunal Arbitral la demanda por daños que asciende a U\$S 362,6 millones, la cual fue contestada por YPF en abril de 2014. Sin embargo, YPF planteó la nulidad del laudo inicial, planteo que al ser rechazado en lo formal por el Tribunal Arbitral, dio lugar a la queja que YPF interpuso inicialmente ante la justicia nacional en lo comercial, y que actualmente tramita en el fuero en lo contencioso-administrativo federal. Basada en la opinión de sus asesores legales, TGM considera que la justicia argentina es incompetente para entender en cualquier cuestión vinculada al laudo inicial, debido a que la sede del arbitraje (Montevideo) determina la jurisdicción exclusiva de la justicia uruguaya. No obstante, YPF obtuvo un pronunciamiento de un tribunal argentino que asumió la jurisdicción sobre el caso y ordenó la suspensión cautelar del proceso arbitral. Dicho pronunciamiento fue recurrido por TGM por vía de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la

El informe de fecha 11 de mayo de 2016

se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A)

C.P.C.E.C.A.B.A.

T° 148 - F° 195

Nación, que fue desestimada. En septiembre de 2015 el tribunal arbitral decidió reanudar el procedimiento arbitral y llevó a cabo las audiencias de interrogatorio a los testigos expertos citados por las partes. En Diciembre de 2015, el tribunal Argentino declaró, a instancias de YPF la nulidad del laudo inicial. En febrero de 2016 TGM interpuso un recurso extraordinario contra dicho fallo. Asimismo, se informa que con fecha 26 de abril de 2016, fue notificada del laudo sobre estimación de daños dictado por mayoría en arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional mediante la cual se condena a YPF a pagar a TGM la suma de U\$S 319.067.022, en concepto de capital por facturas, contribuciones irrevocables e indemnización por la resolución anticipada del contrato de transporte.

La situación descripta genera incertidumbre sobre la evolución futura de la relación contractual y el transporte de exportación que realiza la Sociedad, el cual constituye su principal fuente de ingresos.

En este marco existe incertidumbre en cuanto a la generación de un flujo de fondos futuros que permita hacer frente al repago de los pasivos, el recupero de los activos no corrientes, el desarrollo futuro de los negocios y el mantenimiento de TGM como empresa en marcha. Por esto, CGC ha registrado una desvalorización de su inversión directa en Transportadora de Gas del Mercosur S.A. ("TGM"), de modo que la valuación de la misma al 31 de marzo de 2016 es cero.

- **Petronado S.A.** - En el mes de septiembre de 1997, se firmó el contrato por el cual el gobierno de Venezuela otorgó los derechos de exploración de Campo Onado por un plazo de veinte años a un consorcio integrado, entre otros, por CGC, con una participación mayoritaria en el mismo.

De acuerdo con el contrato de producción, el gobierno de Venezuela posee los derechos exclusivos de propiedad de todos los hidrocarburos extraídos en el área, mientras que el consorcio recibirá el total de los fondos netos de la venta, hasta el período de repago, y entre un 30% y un 60% por los años posteriores. En el año 2005 el gobierno venezolano anunció la conversión obligatoria de los 32 convenios operativos celebrados por filiales de Petróleos de Venezuela, S.A. ("PDVSA") y empresas petroleras privadas entre 1992-1997, dentro de los cuales se encuentra el Convenio Operativo de Tercera Ronda Campo Onado celebrado el 29 de julio de 1997 entre CGC y Corpoven, S.A., filial de PDVSA (el "Convenio Operativo"). La conversión incluye la migración de los convenios operativos a estructuras de empresas mixtas conforme a las previsiones de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (participación del Estado mayor a 50%).

En agosto de 2006, se firmaron los contratos de conversión de los convenios operativos, a través de los cuales se estableció que la participación de las empresas petroleras privadas en las nuevas sociedades fuera del 40%, correspondiéndole al estado venezolano la participación del 60%.

Como resultado de este proceso de migración, el Convenio Operativo del área Campo Onado se convirtió en la empresa mixta Petronado S.A.

Conforme la nueva estructura societaria, CGC posee una participación accionaria en Petronado S.A. del 26,004%.

Petronado S.A., al igual que el resto de las empresas mixtas deben vender a PDVSA todos los hidrocarburos líquidos que produzcan en el área delimitada, de acuerdo con una fórmula de precios asociada a marcadores internacionales como el WTS y WTI.

En febrero de 2015, el Gobierno de Venezuela anunció la fusión del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD 1) con el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD 2) en un solo mecanismo denominado SICAD. Adicionalmente, implementó el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), que es un sistema legal de negociación con base en la oferta y la demanda, para competir con el mercado de divisas paralelo. Desde su creación, el sistema SIMADI no ha podido cubrir la demanda del sector privado debido, entre otras razones, a la poca oferta dólares y a la complejidad de las normas. En consecuencia, el bolívar continúa devaluándose.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

Al 31 de marzo de 2016, las tasas y mecanismos cambiarios legalmente disponibles, dependiendo de los hechos y circunstancias, son los siguientes:

- A través de Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), a la tasa oficial de Bs.6,3/U\$S 1
- A través de CENCOEX a la nueva tasa SICAD de Bs.12/U\$S 1.
- A través de SIMADI, a la tasa negociada de Bs.270/U\$S 1.

La tasa oficial y nueva SICAD, están disponibles sólo para las compañías que importan bienes prioritarios, como alimentos, medicinas y materia prima.

Asimismo, las entidades que operan en Venezuela (entre las cuales se encuentra Petronado S.A.), están sujetas al cumplimiento de múltiples regulaciones, en diversos ámbitos, tales como:

- Control de precios de los productos que forman parte de la canasta básica.
- Regulación del margen máximo de ganancia (30%) respecto al costo de los productos.
- Inamovilidad laboral para cierto tipo de trabajadores.
- Restricciones para la repatriación de dividendos (80% del resultado del año) y de la inversión en caso de liquidación de la entidad (85% de la inversión extranjera registrada ante el ente regulador).

Por otra parte Venezuela está atravesando una profunda crisis económica, con el petróleo en su precio más bajo en más de una década, producto de cuya exportación depende la economía venezolana, altísimos niveles de inflación y escasez de productos. Esto ha obligado al Gobierno a decretar el Estado de Emergencia Económica el 14 de enero de 2016, que le permitirá al presidente Nicolás Maduro establecer medidas especiales para la construcción de políticas estratégicas que ayuden a reformular el sistema productivo y financiero del país. La expectativa es que en el 2016 se reducirá aún más el volumen de divisas que se ofrecerán y/o aprobarán a través del sistema de control cambiario. El cambio a la tasa oficial o SICAD para el pago de dividendos no se estima probable en un futuro cercano.

Adicionalmente los cambios en los mecanismos cambiarios han planteado incertidumbres en materia de reporte financiero debido a que se han tenido que reconsiderar nuevamente las tasas de cambio que se aplican para remedir los activos y pasivos monetarios denominados en bolívares y los ingresos y gastos relacionados

A pesar del difícil entorno operativo en Venezuela, CGC continuará con sus operaciones en ese país en un futuro previsible, a través de su asociada Petronado S.A.

Petronado no ha elaborado sus estados financieros desde 2008, ni ha pagado dividendos desde el ejercicio fiscal 2008. Además, la información más reciente sobre sus reservas de petróleo, certificada, auditada o evaluada por un tercero, es al 31 de diciembre de 2011. En consecuencia, CGC tiene acceso limitado a la información actual sobre las operaciones, resultados financieros y perspectivas de Petronado. Durante 2015, CGC llevó a cabo diferentes cursos de acción con el objeto de resolver dicha situación. Al no alcanzar el resultado esperado, con efectos a partir del 1° de octubre de 2015, CGC decidió que la influencia significativa sobre Petronado, dejó de ser aplicable. Por lo tanto, se ha decidido contabilizar la inversión en Petronado S.A. utilizando el método del valor razonable con cambios a través de ganancias y pérdidas de acuerdo con la NIC 39 y NIIF 9 (en lugar del método de la participación), tomando como medición inicial el valor registrado al 1° de octubre de 2015, en base a la información financiera disponible a esa fecha.

Es por esto que ha registrado por medición a valor razonable, la inversión en Petronado S.A. al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

- **Angostura** - Al 31 de marzo de 2016, CGC mantiene activados en el rubro Propiedad, Planta y Equipos U\$S 16,5 millones correspondientes a inversiones de exploración y evaluación realizadas en el área Angostura. Adicionalmente, CGC espera concluir la renegociación con la provincia de

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

Rio Negro del contrato de Concesión del Área Angostura.

b) Programa para la emisión de Obligaciones Negociables:

Con fecha 2 de octubre de 2014, los Directores y Accionistas de CGC han aprobado la creación de un programa para la emisión de obligaciones negociables por un valor nominal total en circulación de hasta U\$S 250.000.000, descrito en el prospecto del Programa de fecha 16 de diciembre de 2014. La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo ha sido autorizada por la Resolución N° 17.570 de fecha 10 de diciembre de 2014 de la CNV, por lo que CGC se encuentra sujeta a las regulaciones de la CNV y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Adicionalmente los Directores y Accionistas de CGC han aprobado con fecha 21 de octubre de 2015 la ampliación del programa en la suma de U\$S 200.000.000 y extender el programa por el término legal, esto es 10 de diciembre de 2019 (quinto aniversario de la autorización original). Sin embargo, con fecha 2° de febrero de 2016, los Directores y Accionistas de CGC han dejado sin efecto la ampliación del monto y la extensión del programa original debido a las nuevas condiciones imperantes en el mercado y han resuelto la creación de un nuevo programa de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 300.000.000 destinado a la emisión de obligaciones negociables en mercados de valores del exterior. Con fecha 21 de abril de 2016 la Comisión Nacional de Valores autorizó la creación de dicho programa.

Suplementos de Precio

Con fecha 29 de diciembre de 2014, se publicaron los Suplementos de Precio aprobados por la Gerencia de emisora de la CNV, que luego fueron actualizados con fecha 17 de abril de 2015 y sufrieron adendas con fechas 21 y 24 de abril de 2015. Los mismos corresponden a las Obligaciones Negociables Clase N° 1 en pesos a tasa variable con vencimiento a los 36 meses de la fecha de emisión y liquidación, Clase N° 2 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 48 meses de la fecha de emisión y liquidación, Clase N° 3 en pesos a tasa mixta con vencimiento a los 18 meses de la fecha de emisión y liquidación y Clase N° 4 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión y liquidación. El valor nominal en conjunto de las Obligaciones Negociables Clase 1 y 2 no podrá superar la suma de U\$S 50.000.000 y el valor nominal en conjunto de las Obligaciones Negociables Clase 3 y 4 no podrá superar la suma de U\$S 40.000.000. Estas Obligaciones Negociables representarán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común y no subordinadas de CGC.

Con fecha 20 de octubre de 2015 la Superintendencia de Seguros de la Nación ha informado que las Obligaciones Negociables Clase 1 y Clase 2 han sido calificadas como una inversión productiva computable en el marco del inciso k) del punto 35.8.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Res. N° 35.708/2014). Es por esto que con fecha 2 de noviembre de 2015 se han ofrecido en suscripción las Obligaciones Negociables Clase 1 en pesos a tasa variable con vencimiento a los 36 meses de la fecha de emisión y liquidación y las Obligaciones Negociables Clase 2 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 48 meses de la fecha de emisión y liquidación, en conjunto, por un monto máximo de \$ 200.000.000. Con fecha 10 de noviembre de 2015 finalizó el período de subasta y/o licitación pública de las Obligaciones Negociables Clase 1 y 2. De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de precio, CGC ha resuelto declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 1. La Clase 2 fue emitida e integrada el 12 de noviembre de 2015 y comprendió la emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de U\$S 20.880.968, con vencimiento a los 48 meses desde la fecha de emisión y liquidación, con un interés a una tasa fija nominal anual de 0%.

Con fecha 31 de agosto de 2015, se publicó el Suplementos de Precio aprobado por la Gerencia de emisora de la CNV, correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase N° 5 en pesos a tasa

El informe de fecha 11 de mayo de 2016

se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A)

C.P.C.E.C.A.B.A.

T° 148 - F° 195

variable con vencimiento a los 18 meses de la fecha de emisión y liquidación, Clase N° 6 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión y liquidación. El valor nominal en conjunto de las Obligaciones Negociables Clase 5 y 6 no podrá superar la suma de U\$S 60.000.000. Estas Obligaciones Negociables representarán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común y no subordinadas de CGC.

Con fecha 7 de septiembre de 2015 finalizó el período de subasta y/o licitación pública de las Obligaciones Negociables Clase 5 y 6. De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de precio, CGC ha resuelto declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 5. La Clase 6 fue emitida e integrada el 9 de septiembre de 2015 y comprendió la emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de U\$S 31.730.300, con vencimiento a los 24 meses desde la fecha de emisión y liquidación, con un interés a una tasa fija nominal anual de 5,00 %.

Con fecha 10 de noviembre de 2015, se publicó el Suplemento de Precio aprobado por la Gerencia de emisora de la CNV, correspondiente a la Obligación Negociable Clase N° 7 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión y liquidación. El valor nominal de la Obligación Negociable Clase 7 no podrá superar la suma de U\$S 20.000.000. Estas Obligaciones Negociables representarán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común y no subordinadas a CGC. Con fecha 18 de noviembre de 2015 finalizó el período de subasta y/o licitación pública de la Obligación Negociable Clase 7. La clase fue emitida e integrada el 24 de noviembre de 2015 y comprendió la emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de U\$S 30.000.000, con vencimiento a los 24 meses desde la fecha de emisión y liquidación, con un interés a una tasa fija nominal anual de 1,50%.

Con fecha 2 y 3 de diciembre de 2015, se publicó el Suplementos de Precio aprobado por la Gerencia de emisora de la CNV, correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase N° 8 en pesos a tasa variable con vencimiento a los 36 meses de la fecha de emisión y liquidación, Clase N° 9 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 48 meses de la fecha de emisión y liquidación. El valor nominal en conjunto de las Obligaciones Negociables Clase 8 y 9 no podrá superar la suma de \$ 300.000.000. Estas Obligaciones Negociables representarán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común y no subordinadas de CGC. Con fecha 4 de diciembre de 2015 finalizó el período de subasta y/o licitación pública de las obligaciones Negociables Clase 8 y 9. De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de precio, CGC ha resuelto declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 9. La Clase 8 fue emitida e integrada el 10 de diciembre de 2015 y comprendió la emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de \$ 103.977.272, con vencimiento a los 36 meses desde la fecha de emisión y liquidación, con un interés a una tasa variable de Badlar privados más un 4,5%.

Al 31 de marzo de 2016 se encuentran emitidas e integradas la ON Clase 4 por U\$S 40.000.000, la ON Clase 6 por U\$S 31.730.300, la ON Clase 2 por U\$S 20.880.968, la ON Clase 7 por U\$S 30.000.000 y la ON Clase 8 por \$ 103.977.272.

c) Combinación de Negocios - Adquisición de Activos de Petrobras Argentina S.A. ("PESA") con efecto a partir del 1° de abril de 2015:

Con fecha 30 de marzo de 2015, Petrobras Argentina S.A. aceptó la oferta remitida por CGC en la misma fecha, para la compra, con efectos a partir del 1° de abril de 2015 de los siguientes derechos y obligaciones de PESA:

- Su participación en las concesiones de explotación sobre Santa Cruz I – Fracción A, Santa Cruz I – Fracción B, Santa Cruz I – Fracción C, Santa Cruz I – Fracción D, Santa Cruz II – Fracción A, Santa Cruz II – Fracción B, An –Aike, Bajada Fortaleza, Barda Las Vegas, Campo Boleadoras, Campo Indio, La Porfiada, Laguna del Oro, María Inés, María Inés Oeste, Puesto Peter, Cañadón Deus, Dos Hermanos, El Cerrito, La Paz, Estancia Chiripá, Glencross, Estancia Agua fresca, El Campamento, El Cerrito Oeste y Puesto Oliverio;

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

- Ciertas concesiones de transporte (sobre gasoducto y oleoductos), instalaciones y otros activos relacionados en la Terminal Marítima de Punta Loyola;
- La participación de PESA en las UTEs Santa Cruz I (71%), Santa Cruz I Oeste (50%), Glencross (87%) y Estancia Chiripá (87%). CGC es titular de la participación restante en las UTEs Santa Cruz I (29%) y Santa Cruz I Oeste (50%) y Fomento Minero de Santa Cruz S.E. es titular de la participación restante en las Utes Glencross (13%) y Estancia Chiripá (13%); y
- La copropiedad del 29% sobre Puerto Punta Loyola.

Las concesiones abarcan una superficie de aproximadamente 11.500 km², tienen plazo de vigencia que varía entre 2017 y 2037, están ubicadas en la Provincia de Santa Cruz y cuentan con una producción de aproximadamente 15.000 barriles de petróleo equivalente por día a la participación de PESA.

El precio acordado por la operación fue de U\$S 101.000.000, menos el capital de trabajo existente en las Utes Santa Cruz I, Santa Cruz I Oeste al 31 de marzo de 2015, a la participación de PESA. En función de dicho cálculo, el monto desembolsado ascendió a 728.394, correspondiente al precio neto de conceptos de impuesto al valor agregado, percepciones de ingresos brutos y retenciones de ganancias. La compra de los activos de PESA fue financiada mediante la suscripción de un contrato de préstamo tal cual se indica en el punto d) de la presente nota.

Al 31 de diciembre de 2015, los valores razonables correspondientes a los principales activos y pasivos de la sociedad adquirida surgen de evaluaciones que fueron consideradas finales en los estados financieros de cierre de ejercicio. De acuerdo al método de adquisición el costo de adquisición fue alocado a los activos y pasivos adquiridos basados en los valores razonables a la fecha de adquisición. Los valores razonables fueron determinados principalmente en función a los valores de reposición y considerando la vida útil restante de los activos a la fecha de adquisición y en el caso de la propiedad minera se estimó el valor razonable considerando los valores presentes a la fecha de adquisición de los flujos de fondos esperados en función a las reservas de las áreas adquiridas.

No se han producido cambios significativos en la situación de los contratos de concesiones de las áreas de petróleo y gas con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

d) Préstamo Sindicado de \$825.000.000 y garantías al 30 de marzo de 2015:

La compra que CGC efectuó de los activos de Petrobras informada en el punto c) de la presente nota, fue financiada mediante la suscripción con fecha 30 de marzo de 2015, de un contrato de préstamo sindicado entre CGC, en su carácter de deudora, Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. ("ICBC"), como agente administrativo y prestamista, Banco Itaú Argentina S.A., Banco Hipotecario S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y Banco del Chubut S.A. en su carácter de prestamistas (en conjunto con ICBC, los "prestamistas") por la suma de \$ 825.000.000,- (el préstamo sindicado).

El préstamo sindicado devenga una tasa de interés variable equivalente a la tasa badlar bancos privados corregida más el 5,9% anual. Los intereses se pagan de manera trimestral.

En garantía del Préstamo sindicado: a) CGC se comprometió a ceder fiduciariamente en garantía ciertos derechos de cobro por ventas de gas y petróleo crudo, cuyas cobranzas continuarán siendo percibidas por CGC mientras no haya ocurrido un supuesto de incumplimiento, y b) Sociedad Comercial del Plata S.A. y Latin Exploration S.L.U., en su carácter de accionistas, CGC, como deudor, los prestamistas, en su carácter de prestamistas, ICBC en su carácter de agente administrativo y TMF Trust Company (Argentina) S.A. (el "Agente de Garantía") suscribieron un

El informe de fecha 11 de mayo de 2016

se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A)

C.P.C.E.C.A.B.A.

T° 148 - F° 195

contrato de prenda de acciones, en virtud del cual se constituyó en favor de los prestamistas un derecho real de prenda en primer grado de privilegio respecto de acciones representativas del 51% del capital social y los votos de CGC, en forma proporcional a la participación de cada accionista.

Con fecha 11 de marzo de 2016, se ha acordado una nueva adenda al contrato de préstamo sindicado para flexibilizar ciertas restricciones para efectuar inversiones, modificar los ratios financieros e incrementar el monto máximo de deuda que pueda incurrir CGC y se ha autorizado el gravamen y disposición de participaciones de CGC en otras sociedades.

Ampliación con fecha 20 de abril de 2015, del contrato de Préstamo sindicado de fecha 30 de marzo de 2015, de \$825.000.000 a \$1.075.000.000

Con fecha 20 de abril de 2015 CGC suscribió con ICBC, como agente administrativo, Banco de Santa Cruz S.A., Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y Banco de San Juan S.A. en su carácter de prestamistas adicionales, una ampliación del préstamo de la suma de \$825.000.000 a la suma de \$1.075.000.000. El préstamo adicional obtenido mantiene las mismas condiciones y las mismas garantías que el préstamo sindicado.

Amortización anticipada

Con fecha 10 de diciembre de 2015, se han amortizado anticipadamente \$ 100.000.000 de capital del préstamo sindicado. Es por esto que, a esa fecha, el saldo adeudado de capital por el préstamo sindicado ascendió a \$ 975.000.000 y será cancelado en 11 cuotas trimestrales de \$ 82.692.308 y una última cuota de \$ 65.384.615.

La primera cuota de capital se abonó con fecha 30 de marzo de 2016 por \$ 82.692.308 por lo que el saldo al 31 de marzo de 2016 asciende a \$ 892.307.692.

e) Compra de Unitec Energy S.A.

Durante el segundo trimestre de 2015 ingresó a la consolidación de CGC la sociedad denominada Unitec Energy S.A. (en adelante UENE). Con fecha 27 de marzo de 2015, CGC adquirió una participación del 4,73 % del capital y los votos de UENE, la que se valuó a su valor de realización a esa fecha. El 17 de abril de 2015 los accionistas de CGC resolvieron aumentar su capital social mediante el aporte del 87,86 % del capital y los votos de UENE. La diferencia entre el precio pagado y el valor de libros fue imputado a la cuenta de Otros, dentro del Patrimonio Neto disminuyendo el rubro en \$ 132.789.

Al 31 de marzo de 2016, la participación de CGC en el capital y los votos de UENE asciende al 92,59 %.

Adicionalmente, con fecha 28 de septiembre de 2015, 23 de diciembre de 2015 y 31 de marzo de 2016, el Directorio de Unitec Energy S.A. aceptó los fondos recibidos de Compañía General de Combustibles S.A. por \$ 17.580 en concepto de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital y la Asamblea de Accionistas de Unitec Energy S.A. celebrada con fecha 2 de mayo de 2016 ha resuelto la reducción de capital en la suma de \$ 134.555.298 imputando la reducción a la absorción de pérdidas acumuladas. En la misma Asamblea se ha resuelto aumentar el capital social en \$ 10.030.521 mediante la capitalización de aportes irrevocables. Es por esto que el 2 de mayo de 2016, luego de la reducción de capital para absorción de resultados negativos y el aumento de capital por capitalización de aportes, el capital social finalmente ascendió a 110.637.260 y la participación de CGC en Unitec Energy S.A. asciende al 93,26% del capital y los votos.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

4. SITUACIÓN ACTUAL DE NUEVO TREN DE LA COSTA S.A. (NTDC) – PÉRDIDA DE OPERACIÓN POR RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Con fecha 3 de junio de 2013, el Ministerio del Interior y Transporte emitió la resolución 477/2013 en la que se resolvió rescindir el contrato de concesión, aprobado mediante decreto N° 204 de fecha 11 de febrero de 1993, por incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.12.12, primer párrafo del pliego de bases y condiciones. Con fecha 22 de julio de 2013, NTDC interpuso en el Ministerio del Interior y Transporte un recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, solicitando se declare la rescisión de la concesión por culpa del Estado Nacional y se indemnizen los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la desposesión de bienes de su propiedad y de las inversiones realizadas en la concesión.

No obstante lo expuesto, y a pesar de haber perdido su actividad principal vinculada con el transporte ferroviario de pasajeros, el Directorio de NTDC está evaluando continuar con las actividades secundarias y complementarias que desarrollaba la empresa, tales como turismo y entretenimiento, explotación de espacios comerciales y estacionamientos, administración y explotación de galerías comerciales, etc.

Como consecuencia de la rescisión de la Concesión dispuesta por Resolución 477/2013, que ha sido impugnada por NTDC en sede administrativa, la Sociedad cuenta con el derecho a reclamar por los daños emergentes del referido acto rescisorio. Entre los daños que NTDC puede reclamar se encuentran aquellos daños sufridos por la pérdida de la concesión (como por ejemplo las inversiones no amortizadas) y el valor de los bienes de propiedad de NTDC cuya posesión fue tomada por el Estado Nacional al asumir la prestación del servicio de la concesión.

Es opinión de los asesores legales de NTDC que el Estado Nacional deberá afrontar, entre otras, las indemnizaciones correspondientes a los bienes propios de NTDC cuya posesión fue tomada por el Estado Nacional al momento de hacerse cargo de la prestación del servicio del denominado “Tren de la Costa”.

Por consiguiente, y en base a esa opinión, el Directorio de NTDC entiende que posee el derecho a cobrar la suma equivalente al valor de los bienes de los que ha sido desposeída, que corresponden al material rodante y los repuestos. En tal sentido, se solicitó a un tercero idóneo en la materia la valuación de los mismos luego de que el Estado tomó posesión. Según dicho informe, el valor del material rodante asciende a U\$S 11.855.500 y el de los repuestos a U\$S 1.802.202. Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el valor registrado por dichos activos en los estados financieros de NTDC asciende a 114.572 y 110.804, respectivamente, y se expone dentro del rubro Otros Créditos No Corrientes y el resultado generado por dicha situación se expone dentro del rubro Otros ingresos y egresos netos.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

5.1 Bases de preparación

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV, Régimen Informativo Periódico, Capítulo I, Régimen Informativo, Sección I, Disposiciones Generales, Artículo 1°, punto b.1) del texto ordenado de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T. 2013), la Sociedad ha optado por presentar sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) N° 34, “Información financiera intermedia”.

Por lo tanto, los estados financieros intermedios consolidados condensados se presentan en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016 sobre la base de la aplicación de la NIC N° 34. La adopción de dicha norma, así como la de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

("F.A.C.P.C.E.") y por las Normas de la CNV. Las NIIF son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, a partir del ejercicio que se inició el 1° de enero de 2012.

La presente información financiera intermedia condensada no incluye toda la información que requieren las NIIF para la presentación de estados financieros completos, por corresponder a la modalidad de estados financieros condensados prevista en la NIC 34. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2015 son parte integrante de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

La moneda legal en la República Argentina es el peso. Los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos se presentan en miles de pesos.

Los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados han sido aprobados por el Directorio de Sociedad Comercial del Plata S.A. y autorizados para ser emitidos con fecha 11 de mayo de 2016.

5.2 Normas contables aplicables

Las normas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros intermedios consolidados condensados son las mismas que aquellas utilizadas para preparar los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015, tal como se describen en aquellos estados financieros. La aplicación de las nuevas normas e interpretaciones adoptadas a partir del presente ejercicio, no afectó en forma significativa los montos expuestos en relación a activos y pasivos de la Sociedad.

Los estados financieros intermedios consolidados condensados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertos activos financieros y activos no corrientes. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

La preparación de los estados financieros, cuya responsabilidad es del Directorio de la Sociedad, requiere efectuar ciertas estimaciones contables y que los administradores realicen juicios al aplicar las normas contables.

5.3 Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados de Sociedad Comercial del Plata S.A. incluyen los estados financieros individuales de la Sociedad, los de sus sociedades controladas y los de sus sociedades controladas en conjunto. Son consideradas controladas cuando la Sociedad posee el control de la entidad, el cual se determina en función de tres elementos: poder sobre la entidad donde se invierte, exposición o derechos a retornos variables de la entidad donde se invierte y la capacidad para usar el poder sobre la entidad donde se invierte con el fin de afectar los retornos del inversionista.

Los estados financieros de las sociedades controladas y los de sus sociedades controladas en conjunto y entidades asociadas, con domicilio en el exterior, utilizados para preparar los estados financieros consolidados fueron confeccionados de acuerdo con las NIIF. Los activos, pasivos y cuentas de patrimonio fueron convertidos a pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de esos estados financieros. Las cuentas de resultados fueron convertidos a pesos de acuerdo con los tipos de cambio

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

vigentes al cierre de cada mes.

Los principales ajustes de consolidación son los siguientes:

- eliminación de saldos de cuentas de activos y pasivos y de ventas y gastos entre la sociedad controlante y las controladas, de manera que los estados financieros exponen los saldos que se mantienen efectivamente con terceros; y
- eliminación de las participaciones en el capital y en los resultados de cada período de las sociedades controladas y de las sociedades controladas en conjunto. La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de hechos o variaciones significativas en los patrimonios de aquellas sociedades en que los estados financieros utilizados corresponden a un cierre distinto al del 31 de marzo de 2016 y 2015 y 31 de diciembre de 2015.

5.4 Sociedades objeto de la consolidación

- a) Los estados financieros de SCP al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se consolidaron con los estados financieros a esas fechas, de las siguientes sociedades, según el siguiente detalle:

Sociedad	<u>31/03/2016</u>		<u>31/12/2015</u>	
	% de participación (directa e indirecta)		% de participación (directa e indirecta)	
CPS Comunicaciones S.A.	100,00	(1)	100,00	(1)
Eléctrica del Plata S.A.	100,00		100,00	
Nuevo Tren de la Costa S.A. ("NTDC")	99,67		99,67	
Omega Grains LLC ("Omega")	50,00	(2)	50,00	(2)
Parque de la Costa S.A. ("PDC")	99,79		99,79	
Pranay Inversora S.A.	55,00	(3)	55,00	(3)
TDC Holdings S.A.	100,00		100,00	

- (1) Con relación a la adquisición de CPS Comunicaciones S.A., el Directorio de la Sociedad ha concluido en junio de 2015 con el análisis de la información contable, reconociéndose un mayor valor de propiedad, planta y equipo por 382.327 que neto del pasivo diferido asciende a 248.513, y una ganancia de 54.208, neta de un ajuste de precio pendiente de pago.

Por último, SCP ha ofrecido una opción de compra al grupo Roggio, de hasta el 25% del capital y los votos, la que podrá ser ejercida dentro de un plazo de tres años contados a partir de la fecha de cierre de esta operación.

- (2) Con fecha 19 de junio de 2015, la Sociedad ha ejercido una opción de compra por la cual incrementó su participación en Omega Grains LLC alcanzando un 50% de tenencia accionaria. Como consecuencia de dicha adquisición, se ha registrado una Llave de Negocio por 14.019. Posteriormente, SCP ejerció una nueva opción de compra para acrecer su participación accionaria al 65%, la cual se alcanzará en el mes de diciembre de 2016, cuando se complete el pago de la suma total de U\$S 2.000.000.

En los estados financieros de Omega al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015 (utilizados para la consolidación en SCP), se consolidaron los estados financieros de Chacraservicios S.R.L. y Madera Experimental Station LLC.

- (3) Con fecha 14 de octubre de 2015, SCP adquirió el 55% del capital social y votos de Pranay Inversora S.A. ("PRANAY") mediante un aporte de capital de 150 millones de pesos.

Ese mismo día, PRANAY adquirió de CRH Europe Investments B.V. y CRH Nederland B.V. ("CRH") el 99,98% del capital social y votos de Canteras Cerro Negro S.A. ("CCN") y el 100% del capital social y votos de Inversora Matercon S.A. (antes "CRH Sudamericana S.A."), Cormela S.A.I.I.F, LOSA Ladrillos Olavarría S.A.I.C., Superglass S.A. y Arcillas Mediterráneas S.A.

En la misma fecha, se constituyó una prenda en primer grado de privilegio a favor de CRH Europe

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

Invesments B.V., sobre la totalidad de las acciones adquiridas, en garantía del pago de la deuda de Canteras Cerro Negro S.A. por U\$S 14.000.000 en concepto de capital.

De acuerdo con el método de la adquisición descrito en la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”, la Sociedad realizó la asignación del costo de compra de las acciones de PRANAY a la fecha de adquisición. Los activos identificados y los pasivos asumidos de PRANAY fueron medidos a su valor razonable a la fecha de adquisición, sobre la base de información contable de la sociedad adquirida (incluyendo a sus sociedades controladas) al 14 de octubre de 2015. A la fecha de adquisición, los activos adquiridos ascendieron a 1.623 millones y las deudas asumidas a 975 millones (sin considerar la participación minoritaria). El exceso entre el valor de colocación de los activos netos antes mencionado sobre el costo de adquisición, ascendió a un importe de 314.172 y fue contabilizado como una ganancia por compra ventajosa al 31 de diciembre de 2015. Cabe mencionar que la contabilización de la adquisición será completada una vez que la Dirección de la Sociedad cuente con la información contable definitiva de la sociedad adquirida, y, de corresponder, se ajustarán los montos provisionales reconocidos en los presentes estados financieros para reflejar la nueva información obtenida sobre hechos y circunstancias que existan a la fecha de adquisición y que, si hubieran sido conocidas, habrían afectado a la medición de los importes reconocidos.

Las participaciones en inversiones de PRANAY al 31 de marzo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

Sociedad	31/03/2016 y 31/12/2015
	% de participación directa e indirecta
Arcillas Mediterráneas S.A.	100,00
Canteras Cerro Negro S.A. (CCN)	99,98
Cormela S.A.I.I.F.	100,00
Inversora Matercon S.A.	100,00
LOSA Ladrillos Olavarría S.A.I.C. (LOSA)	100,00
Superglass S.A.	100,00

PRANAY tiene una participación directa de Cormela S.A.I.I.F. del 96,85% y una participación indirecta del 3,15%, a través de la sociedad controlada Inversora Martercon S.A.

En el caso de Arcillas Mediterráneas S.A., la participación de PRANAY es indirecta a través de Inversora Matercon S.A. quien posee el 99% del capital social y votos de dicha sociedad, mientras que el 1% restante fue adquirido por PRANAY con fecha 6 de enero de 2016.

Asimismo, PRANAY tiene una participación directa en Superglass S.A. del 99%, mientras que el 1% restante fue transferido con fecha 6 de enero de 2016 a Inversora Matercon S.A.

La participación de PRANAY en LOSA Ladrillos Olavarría S.A.I.C. es indirecta a través de las sociedades controladas Cormela S.A.I.I.F. quien posee el 99,78% del capital social y votos e Inversora Matercon S.A. quien posee el 0,22% del capital social y votos de LOSA.

Finalmente, PRANAY tiene una participación directa en Inversora Matercon S.A. del 99%, ya que el 1% restante fue transferido a Superglass S.A. con fecha 6 de enero de 2016.

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la Sociedad ha consolidado con los estados financieros de PRANAY correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016 y al período especial de 79 días iniciado el 14 de octubre de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015.

En los estados financieros de PRANAY al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015 se han consolidado las participaciones de Canteras Cerro Negro S.A., Inversora Matercon S.A., Cormela S.A.I.I.F., LOSA Ladrillos Olavarría S.A.I.C., Superglass S.A. y Arcillas Mediterráneas S.A. computando los estados financieros a dichas fechas.

- b) En los estados financieros consolidados de SCP al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se excluyó de la consolidación a Petrodisa S.A. (99,5% de participación directa e indirecta), dado que se encuentra previsionada en su totalidad.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

- c) En los estados financieros consolidados de SCP al 31 de diciembre de 2015, se han consolidado utilizando el método de consolidación proporcional los estados financieros de las siguientes sociedades, según el siguiente detalle:

Sociedad	% de participación (directa e indirecta)	
	31/12/2015	
Delta del Plata S.A	50,00	
Destilería Argentina de Petróleo S.A. ("DAPSA")	50,00	(1)

- (1) Al 31 de diciembre de 2015, la inversión en DAPSA fue consolidada computando estados financieros al 30 de septiembre de 2015.

En los estados financieros de DAPSA al 30 de septiembre de 2015 (utilizados para la consolidación proporcional en SCP al 31 de diciembre de 2015), se consolidaron los estados financieros de Compañía Petrolera, Refinadora y Comercializadora del Plata S.A., Galposur S.A. (ex Dapsa Lubricantes S.A.) y Asfaltos del Plata S.A.

5.5 Inversiones en Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 no consolidadas y otras sociedades

A continuación, se detallan las principales participaciones al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015 en sociedades vinculadas y otras sociedades, las que fueron valuadas a su valor patrimonial proporcional o a su costo o su valor recuperable:

Sociedad	% de participación (directa e indirecta)	
	31/03/2016	31/12/2015
Compañía General de Combustibles S.A. (1)	30,00	30,00
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	22,11	22,11
Dapsa Gas S.A.	50,00	50,00
Delta del Plata S.A. (2)	50,00	-
Destilería Argentina de Petróleo S.A. ("DAPSA") (3)	50,00	-
Terminal Bahía Blanca S.A.	3,32	3,32

- (1) Ver nota 3.

(2) A partir del presente trimestre, la participación que la Sociedad tiene en Delta del Plata S.A. fue valuada a su valor patrimonial proporcional, computando los estados financieros de dicha sociedad al 31 de marzo de 2016.

(3) A partir del presente trimestre, la participación que la Sociedad tiene en Destilería Argentina de Petróleo S.A. fue valuada a su valor patrimonial proporcional, computando los estados financieros de dicha sociedad al 31 de diciembre de 2015.

- Al 31 de marzo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, la inversión en CGC se ha valuado a su valor patrimonial proporcional, computando los estados financieros al 31 de marzo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, SCP posee el 30% de las acciones y de los votos de CGC.

Con fecha 17 de abril de 2015, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CGC, ha resuelto por unanimidad aumentar el capital social en 329.138 y en consecuencia emitir 329.137.856 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y de un voto por acción cada una, las cuales fueron integradas mediante (i) el aporte en efectivo por 97.986 efectuado por Latin Exploration S.L.U. el 2 de octubre de 2014; y (ii) el aporte de 161.806 integrado mediante 144.624.267 acciones de Unitec Energy S.A. de titularidad de Latin Exploration S.L.U. y de 69.345 integrado mediante 61.981.828 acciones de Unitec Energy S.A. de titularidad de Sociedad Comercial del Plata S.A.

Asimismo, con fecha 17 de abril de 2015, Latin Exploration S.L.U. ha notificado a CGC la

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

transferencia de 29.395.899 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y de un voto por acción cada una de Unitec Energy S.A. a Sociedad Comercial del Plata S.A.

En virtud de los aportes de capital y la transferencia de acciones efectuada, al 17 de abril de 2015 el capital social de CGC asciende a 399.138, compuesto por 399.137.856 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y un voto por acción. Los accionistas Latin Exploration S.L.U. y Sociedad Comercial del Plata S.A. mantienen un 70% y 30% del capital social y votos, respectivamente. Latin Exploration S.L.U. posee 279.396.499 acciones representativas del 70% del capital y los votos y Sociedad Comercial del Plata S.A. posee 119.741.357 acciones representativas del 30% del capital y los votos.

Adicionalmente, como consecuencia de la compra de Unitec Energy S.A. efectuada por CGC descripta en la Nota 3 e), CGC registró una disminución en su patrimonio por 132.789. En consecuencia, SCP registró dicho efecto considerando su participación accionaria del 30%, como una disminución del patrimonio por un total de 39.836.

Ver otras cuestiones relacionadas con CGC en la nota 3.

- Considerando que no se esperan obtener beneficios económicos de las actividades de COMDEC S.A., se ha provisionado totalmente el valor de dicha inversión al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015 y por lo tanto, no fue consolidada.
- Resto de las sociedades: a su costo o valor recuperable.

5.6 Activos mantenidos para la venta:

a) Trilenium S.A.:

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la inversión en Trilenium S.A. por 38.416 (50% de participación directa) se ha definido como "Activo mantenido para la venta" y se ha registrado en el Activo corriente. Esta inversión se encuentra valuada a su valor patrimonial proporcional considerando estados contables de Trilenium S.A. al 31 de octubre de 2013. Los resultados acumulados generados por Trilenium S.A. desde dicha fecha y hasta el 31 de enero de 2016 (últimos estados contables emitidos por Trilenium S.A.) al porcentaje de participación de SCP ascienden a una ganancia de 45.581, la cual no ha sido devengada contablemente por encontrarse esta inversión mantenida para la venta. Asimismo, y tal como se menciona en la Nota 26 de hechos posteriores de los presentes estados financieros, debe considerarse que con fecha 3 de mayo de 2016, la Asamblea de Accionistas de Trilenium S.A. ha aprobado la distribución de dividendos en efectivo por 72.500 (que al porcentaje de participación de SCP ascienden a una ganancia de 36.250).

Con fecha 23 de enero de 2014, SCP acordó su venta por 108.709, equivalentes a un valor establecido en 10.318.300 títulos Bonar X (AA17). Adicionalmente, con fecha 26 de agosto de 2014, se realizó una adenda a la oferta irrevocable de venta, por la cual la compradora depositó en una cuenta comitente en el Banco Columbia la suma de VN 10.318.300 títulos públicos Bonar X (AA17) y la vendedora depositó 15.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 por acción y con derecho a un voto, representativas del 50% del capital de Trilenium S.A. Esta operación está sujeta a la obtención de las autorizaciones pertinentes, entre ellas la autorización judicial para el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la Sociedad. Con fecha 14 de julio de 2015, y revocando lo decidido por la Sra. Juez de primera Instancia, la Sala D de la Excma. Cámara Comercial de Apelaciones en lo Comercial rechazó el pedido de levantamiento de la inhibición general de bienes indicando que la Sociedad debía volver a plantear la cuestión ante la Primera Instancia incorporando los elementos de juicio sumados a la causa con posterioridad al 21 de febrero de 2014, fecha de dictado de la resolución de

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

Primera Instancia en términos favorables a la petición efectuada por la Sociedad. El Directorio, cuando ello sea jurídicamente viable, formulará la presentación a la que hace referencia la Alzada.

No obstante lo mencionado anteriormente, y tal como se menciona en la Nota 26 de hechos posteriores de los presentes estados financieros, SCP ha celebrado con fecha 10 de mayo de 2016 una segunda adenda de prórroga de oferta irrevocable de venta, por la cual se prorroga la vigencia de la misma hasta el 30 de noviembre de 2016 o bien hasta que SCP obtenga resolución judicial favorable en caso de que la misma sea anterior.

El resultado que generaría la concreción de la venta pendiente de autorización, ascendería a una ganancia de 105.937 según la cotización de los títulos públicos Bonar X (AA17) al 31 de marzo de 2016.

b) Parque de la Costa S.A.:

Al 31 de marzo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, este rubro incluye un inmueble por 16.409 que PDC ha desafectado de su actividad productiva y sobre el cual ha aceptado una oferta de venta a Gamma Sudamericana S.A. por 33.913, habiéndose cobrado en su totalidad al cierre del ejercicio. Si bien la posesión del inmueble fue entregada a la compradora, para la celebración de la escritura traslativa de dominio es necesario que PDC obtenga la autorización por parte del Juez que entiende en el concurso preventivo caratulado: “Tren de la Costa S.A. s/Concurso Preventivo”. En caso que se rechace la autorización mencionada, PDC deberá restituir a la compradora la cantidad de pesos equivalente a 2.470.000 bonos de la República Argentina BONAR X con vencimiento en 2017 (AA17), conforme a la cotización al cierre de la jornada del día anterior al pago. Dado que al 31 de marzo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, PDC no ha obtenido la autorización mencionada anteriormente, el inmueble se incluye en el rubro “Otros activos mantenidos para la venta” y el anticipo recibido se expone en el rubro “Otras deudas corrientes”.

6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y BIENES AFECTADOS AL EMPRENDIMIENTO

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Saldo al inicio del ejercicio	1.838.771	418.288
Consolidación de Omega Grains LLC (nota 5.4.a)	-	3.030
Consolidación de Pranay Inversora S.A. (nota 5.4.a)	-	981.589
Desconsolidación de Delta del Plata S.A. y Destilería Argentina de Petróleo S.A.	(126.939)	-
Altas y transferencias	61.359	144.366
Mayor valor por compra de CPS Comunicaciones S.A.	-	382.327
Bajas y transferencias	(113)	(20.671)
Depreciaciones	(27.678)	(70.158)
Saldo al cierre del período / ejercicio	<u>1.745.400</u>	<u>1.838.771</u>

7. INVERSIONES

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>No corrientes:</u>		
Inmuebles	5.483	5.483
Menos: Previsión para desvalorizaciones	(295)	(295)
Acciones Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras sociedades (nota 15.b)	467.725	434.245
Menos: Previsión para desvalorizaciones	(7.536)	(7.536)
Subtotal	<u>465.377</u>	<u>431.897</u>
Llave de negocio Sociedades art. 33 Ley N° 19.550	75.498	75.498
	<u>540.875</u>	<u>507.395</u>

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>Corrientes:</u>		
Títulos públicos y acciones con cotización:		
Bonar 2017	-	3.590
Bonos República Argentina a la par U\$S – 2038	50.043	42.296
Bonar 2024	410	-
Acciones de Sociedad Comercial del Plata S.A.	-	377
Fondos comunes de inversión:		
Alpha Pesos Plus	5.312	-
Super Fondo Ahorro Plus A Santander Rio	-	25.744
Supergestión Mix VI B	-	6.369
	<u>55.765</u>	<u>78.376</u>

8. INVENTARIOS

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>Corrientes:</u>		
Forestación	780	780
Materias primas, insumos y materiales	133.413	133.475
Semillas terminadas y en proceso	6.817	5.772
Mercaderías de reventa y productos terminados	218.636	203.628
Productos en proceso	10.243	7.812
Mercaderías en tránsito	5.532	3.931
Repuestos y suministros	22.716	19.654
Anticipos a proveedores	2.420	-
Menos: Provisión para obsolescencia	(17.659)	(16.964)
	<u>382.898</u>	<u>358.088</u>

9. OTROS CRÉDITOS

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>No corrientes:</u>		
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 no consolidadas (nota 15.a)	23.065	11.921
Fiscales (IVA, impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta)	42.204	40.186
Impuesto diferido (nota 20.a)	46.810	45.717
Crédito por rescisión de concesión (nota 4)	114.572	110.804
Deudores por ventas de otras inversiones	36.500	32.350
Diversos	749	11.884
	<u>263.900</u>	<u>252.862</u>
<u>Corrientes:</u>		
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 no consolidadas (nota 15.a)	17.738	8.050
Fiscales	18.482	32.624
Deudores por ventas de otras inversiones	29.200	57.745
Títulos Públicos en alquiler para caución bursátil	-	17.594
Diversos	23.718	32.274
Menos: Provisión para créditos incobrables	(1.260)	(1.252)
	<u>87.878</u>	<u>147.035</u>

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

10. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>Corrientes:</u>		
Comunes	219.115	213.479
En gestión judicial	3.772	3.772
Menos: Provisión para créditos incobrables	(11.313)	(18.650)
	<u>211.574</u>	<u>198.601</u>

11. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2012, el capital emitido ascendía a 260.512, representado por 26.051.175 acciones escriturales de V/N \$10 cada una y de 1 voto por acción. Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, luego de la cancelación de la deuda concursal con acciones emitidas (ver nota 2.b), el capital emitido ascendió a 1.359.919.

Al 31 de marzo de 2016 y 31 diciembre de 2015 existían 8.128 acciones de la Sociedad en cartera, como consecuencia de haber prescrito el plazo para retirar los títulos provenientes de la capitalización de utilidades, ajuste de capital y prima de emisión de acciones aprobada por la Asamblea de Accionistas del 24 de abril de 1994. Con fecha 30 de abril de 1998, la Asamblea de Accionistas decidió prorrogar el plazo de su enajenación.

12. PRÉSTAMOS

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>No Corrientes:</u>		
Bancarios y financieros en moneda nacional	500	625
Bancarios y financieros en moneda extranjera	353.309	307.834
Obligaciones negociables	-	4.551
	<u>353.809</u>	<u>313.010</u>
<u>Corrientes:</u>		
Bancarios y financieros en moneda nacional	48.248	102.633
Bancarios y financieros en moneda extranjera	31.555	25.295
	<u>79.803</u>	<u>127.928</u>

13. CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>No corrientes:</u>		
Comunes	6.335	4.727
	<u>6.335</u>	<u>4.727</u>
<u>Corrientes:</u>		
Comunes en moneda nacional	276.369	302.763
Comunes en moneda extranjera	35.806	31.329
Documentadas	93.470	74.582
	<u>405.645</u>	<u>408.674</u>

14. OTRAS DEUDAS

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>No Corrientes:</u>		
Ingresos diferidos	3.015	1.805
Planes para beneficios a empleados	11.188	10.408
Indemnizaciones y acuerdo laborales	10.932	4.120
Deuda por compra de inversiones	13.512	16.371
Diversas	2.742	1.093
	<u>41.389</u>	<u>33.797</u>

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>Corrientes:</u>		
Ingresos diferidos	10.685	8.509
Indemnizaciones y acuerdo laborales	8.803	6.586
Honorarios a pagar al Directorio	1.568	4.318
Anticipo por venta de inmueble	2.375	34.555
Diversas	11.368	32.421
	<u>34.799</u>	<u>86.389</u>

15. SALDOS CON SOCIEDADES VINCULADAS, OTRAS SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS

a) A continuación se detallan los saldos con las Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>Otros créditos</u>		
<u>No corrientes:</u>		
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	100	100
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	22.965	11.821
	<u>23.065</u>	<u>11.921</u>
<u>Corrientes:</u>		
Trilenium S.A.	489	274
Delta del Plata S.A.	1.762	797
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	14.898	6.617
Compañía Suizo Argentina de Construcciones Civiles S.A.	61	61
Compañía Petrolera del Plata S.A.	453	226
Pranay S.A.	75	75
	<u>17.738</u>	<u>8.050</u>

b) A continuación se detallan las inversiones en acciones de Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras sociedades al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>Acciones</u>		
Compañía General de Combustibles S.A. (ver notas 3 y 5.5) (1)	375.020	404.474
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	21.806	21.806
COMDEC S.A.	6.548	6.548
Delta del Plata S.A. (ver nota 5.5)	20.786	-
Destilería Argentina de Petróleo S.A. (ver nota 5.5)	42.148	-
Otras sociedades	1.417	1.417
	<u>467.725</u>	<u>434.245</u>

(1) Adicionalmente, al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015 existe una llave de negocio por 60.002, que se expone en el rubro llave de negocio.

c) Durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2016 y 2015, la Sociedad y sus sociedades controladas devengaron un total de 4.720 y 2.319, respectivamente, en concepto de honorarios al Directorio. La Sociedad no brinda a sus Directores o funcionarios ejecutivos ningún plan de retiro, pensión o beneficios similares.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

16. INGRESOS POR VENTAS Y SERVICIOS

	31/03/2016	31/03/2015
	(3 meses)	(3 meses)
Ventas netas	487.396	385.738
Servicios prestados	141.780	72.057
Arrendamientos	704	452
Exportaciones	1.727	-
	631.607	458.247

17. COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS

	31/03/2016	31/03/2015
	(3 meses)	(3 meses)
Inventarios al inicio del ejercicio (1)	380.949	51.787
Compras del período	119.189	261.870
Gastos según detalle en nota 18	309.806	75.863
Inventarios al cierre del período / ejercicio (1)	(404.034)	(47.259)
	405.910	342.261

(1) Se excluyen los anticipos a proveedores y la provisión para obsolescencia.

18. GASTOS

Rubro	31/03/2016				31/03/2015
	Costos de ventas	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Remuneraciones y cargas sociales	158.936	21.723	30.791	211.450	68.459
Costos directos de venta	17.553	-	-	17.553	8.786
Honorarios y retribuciones por servicios	11.239	1.669	5.182	18.090	12.530
Gastos de mantenimiento	84.408	226	2.064	86.698	7.649
Otros gastos del personal	4.929	629	1.913	7.471	2.357
Servicios contratados	1.825	29.296	2.266	33.387	4.341
Seguros	988	298	286	1.572	1.691
Seguridad y vigilancia	4.540	-	30	4.570	1.204
Alquileres y arrendamientos	3.914	2.002	1.010	6.926	2.184
Servidumbre de paso	3.864	-	-	3.864	2.459
Impuestos, tasas y contribuciones	2.356	26.675	11.440	40.471	20.721
Publicidad y promoción	-	5.031	-	5.031	3.532
Movilidad, viáticos y estadías	1.527	830	439	2.796	1.553
Telefonía y correspondencia	1.268	298	999	2.565	703
Honorarios al Directorio	-	-	4.810	4.810	2.409
Gastos generales	2.553	741	1.613	4.907	1.490
Gastos bancarios	-	-	2.223	2.223	1.621
Gastos de representación	-	-	311	311	143
Otros gastos	9.906	3.702	330	13.938	1.655
Total 31 de marzo de 2016	309.806	93.120	65.707	468.633	
Total 31 de marzo de 2015	75.863	24.116	45.508		145.487

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

19. RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/03/2015</u>
	(3 meses)	(3 meses)
Compañía General de Combustibles S.A.	(32.810)	(7.843)
Delta del Plata S.A. (ver nota 5.5)	760	-
Destilería Argentina de Petróleo S.A. (ver nota 5.5.)	(1.823)	-
Resultado por venta de inversiones en otras sociedades	-	36.792
Otros resultados de inversiones permanentes	352	-
Total	<u>(33.521)</u>	<u>28.949</u>

20. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

a) El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>Activo diferido:</u>		
Diferencias temporarias de valuación	4.310	3.217
Quebrantos acumulados	42.500	42.500
Activo neto	<u>46.810</u>	<u>45.717</u>
<u>Pasivo diferido:</u>		
Diferencias temporarias de valuación	(387.193)	(424.956)
Quebrantos acumulados	26.665	25.895
Impuesto a la ganancia mínima presunta	9.780	8.770
Pasivo neto	<u>(350.748)</u>	<u>(390.291)</u>

Adicionalmente a los quebrantos registrados al 31 de marzo de 2016, existen aproximadamente 179,9 y 24,4 millones de quebrantos de la sociedad controlante y sociedades controladas a la tasa impositiva vigente del 35% cuyo año de prescripción es 2016 y 2017, respectivamente, que no han sido reconocidos como activos por considerar que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen elementos para validar su recuperabilidad.

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por impuesto a las ganancias y el resultante de aplicar las tasas establecidas por las normas vigentes en la materia al resultado contable al 31 de marzo de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/03/2015</u>
	(3 meses)	(3 meses)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(50.661)	80.451
Tasa vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada al resultado del período	17.731	(28.158)
Efecto de las diferencias permanentes	(25.733)	(4.573)
Total por impuesto a las Ganancias	<u>(8.002)</u>	<u>(32.731)</u>

b) Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, SCP ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta, por ser éste superior al impuesto a las ganancias. Los créditos originados por el impuesto a la ganancia mínima presunta se encuentran activados en el rubro "Otros Créditos", por entender que los mismos serán recuperables antes de su prescripción. En aquellas sociedades en las que se estimó que el impuesto a la ganancia mínima presunta no sería recuperado, el mismo ha sido imputado a resultados.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

21. RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA DE LA OFERTA PÚBLICA - DECRETO N° 677/01 - ART. 2

El Decreto N° 677/01 de “Régimen de transparencia de la oferta pública”, publicado en el Boletín Oficial el 28 de mayo de 2001, define como “grupo controlante” o “grupos de control” a aquella o aquellas personas físicas o jurídicas que posean en forma directa o indirecta, individual o conjuntamente, según el caso, una participación por cualquier título en el capital social o valores con derecho a voto que, de derecho o de hecho, en este caso si es en forma estable, les otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en asambleas ordinarias o para elegir o revocar la mayoría de los directores.

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta las Asambleas de Accionistas celebradas con fecha 29 de abril de 2016 y 30 de abril de 2015, no existen personas físicas o jurídicas en los términos del decreto 677/01.

22. ACTIVOS GRAVADOS Y BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de marzo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 no existen activos gravados, ni de disponibilidad restringida, excepto los descriptos a continuación:

- Al 31 de marzo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, la totalidad de las acciones de las sociedades controladas por Pranay Inversora S.A. se encuentran gravadas con una prenda en primer grado de privilegio a favor de CRH Europe Investments B.V., en garantía del pago de una deuda que mantiene la sociedad controlada Canteras Cerro Negro S.A. por U\$S 14.000.000 con dicha entidad.
- Ver notas 3.d) y 25 a los presentes estados financieros, en lo que respecta a la prenda otorgada por la Sociedad sobre las acciones que posee de CGC.
- En el caso de la sociedad controlada Parque de la Costa S.A., existe inhibición general de bienes, hasta tanto el juzgado de por concluido formalmente el concurso de acreedores de dicha sociedad.

23. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La Sociedad ha adoptado la NIIF 8 “Información por Segmentos” que establece que son segmentos de explotación identificados sobre la base de informes internos con respecto a los componentes de la empresa revisados regularmente por el Directorio, principal tomador de decisiones operacionales, para asignar recursos y evaluar su desempeño. Las actividades de la Sociedad se realizan en el territorio nacional y en el exterior. Como una manera de gestionar su negocio, tanto financieramente como en el marco operativo, la Sociedad ha clasificado sus negocios en:

Información sobre segmentos de negocio:

	31/03/2016 (3 meses)	31/03/2015 (3 meses)
<u>Ingresos por ventas y servicios</u>		
Petróleo y derivados	-	310.630
Entrenimiento	89.814	75.426
Comunicaciones	141.793	72.191
Construcción	399.796	-
Otras actividades	204	-
Total	631.607	458.247
	31/03/2016 (3 meses)	31/03/2015 (3 meses)
<u>(Pérdida) ganancia neta del período</u>		
Petróleo y derivados	(34.633)	(8.265)
Entrenimiento	16.817	15.975
Comunicaciones	30.209	13.881
Construcción	(18.951)	-
Otras actividades	1.719	3.611
Administración central	(53.824)	22.518
Total	(58.663)	47.720

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

	31/03/2016 (3 meses)	31/03/2015 (3 meses)
<u>Depreciaciones y amortizaciones</u>		
Petróleo y derivados	-	2.290
Entretenimiento	6.059	5.110
Comunicaciones	11.493	3.026
Construcción	10.019	-
Otras actividades	94	-
Administración central	13	13
Total	27.678	10.439
	31/03/2016	31/12/2015
<u>Activos totales (excluyendo activos mantenidos para la venta)</u>		
Petróleo y derivados	417.168	610.145
Entretenimiento	508.378	457.997
Comunicaciones	621.900	621.170
Construcción	1.640.590	1.602.712
Otras actividades	127.267	153.004
Administración central	352.911	338.760
Eliminaciones	(292.040)	(282.125)
Total	3.376.174	3.501.663
	31/03/2016	31/12/2015
<u>Pasivos totales</u>		
Petróleo y derivados	-	161.391
Entretenimiento	351.068	317.537
Comunicaciones	330.214	317.091
Construcción	872.111	799.782
Otras actividades	46.926	54.752
Administración central	408.247	418.477
Eliminaciones	(292.040)	(282.125)
Total	1.716.526	1.786.905
	31/03/2016	31/12/2015
<u>Adiciones de Propiedad Planta y Equipo, bienes afectados al emprendimiento y Activos Intangibles</u>		
Petróleo y derivados	-	14.020
Entretenimiento	3.555	24.073
Comunicaciones	35.246	78.669
Construcción	22.449	26.526
Otras actividades	113	1.052
Administración central	-	71
Total	61.363	144.411

24. FUSIÓN DE CANTERAS CERRO NEGRO S.A. CON CORMELA S.A.I.I.F, SUPERGLASS S.A., LOSA LADRILLOS OLAVARRÍA S.A.I.C. Y ARCILLAS MEDITERRANEAS S.A.

Con fecha 30 de marzo de 2016, los miembros del Directorio y el Síndico Titular de Canteras Cerro Negro S.A. aprobaron el compromiso previo de fusión mediante el cual Canteras Cerro Negro S.A., (sociedad incorporante) se fusionará a efectos legales, contables e impositivos a partir del día 1 de abril de 2016 con Cormela S.A.I.I.F, Superglass S.A., LOSA Ladrillos Olavarría S.A.I.C. y Arcillas Mediterráneas S.A. (sociedades absorbidas) mediante la absorción de la totalidad de los activos, pasivos, patrimonios netos, bienes registrables y no registrables, derechos y obligaciones, trabajadores e inclusive el derecho a fabricar y comercializar todos los productos que producen las sociedades absorbidas, las que se disolverán sin liquidarse, en un proceso de fusión conforme lo previsto en los artículos 83 y 84 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 de Sociedades Comerciales y en el inciso a) del artículo 77 de la ley de Impuesto a las Ganancias y modificaciones.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

La presente fusión comprenderá la incorporación de Canteras Cerro Negro S.A. de todas las actividades comerciales, créditos, bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas en un proceso de fusión que finalmente fue aprobado por las respectivas asambleas de accionistas el 19 de abril de 2016.

Las partes se fusionan a fin de lograr un mejor aprovechamiento de sus estructuras administrativas, optimizar inversiones financieras, fortalecerse económica y financieramente, racionalizar sus costos fijos y la toma de decisiones y fortalecer el liderazgo de mercado en el que operan.

A la fecha de los presentes estados financieros, se han efectuado las publicaciones previstas en el Art. 83 inc. 3° de la Ley N° 19.550, encontrándose vigente el plazo para la presentación de oposiciones por parte de los acreedores de las compañías participantes de la fusión.

25. PRÉSTAMOS

Con fecha 17 de abril de 2015, la Sociedad ha adquirido de Latin Exploration S.L.U. la cantidad de 61.981.828 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN\$1 cada una de UNITEC Energy S.A. por 69.345 equivalente a U\$S 7.898.400, el cual será pagadero mediante la cesión de dividendos futuros de Compañía General de Combustibles S.A. ("CGC") hasta cumplimentar el mismo. Al 31 de marzo de 2016, la deuda se expone en el rubro préstamos no corrientes.

Dichas acciones han sido aportadas a CGC en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CGC celebrada con fecha 17 de abril de 2015, recibiendo como contraprestación la cantidad de 69.345.457 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN\$1 cada una de CGC.

Asimismo, con fecha 17 de abril de 2015, la Sociedad ha adquirido de Latin Exploration S.L.U. la cantidad 29.395.899 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN\$1 cada una de CGC por 29.396. Dicho precio, equivalente a U\$S 3.522.576 será pagadero en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del 31 de julio de 2015. Las mismas devengan un interés del 8,75% anual. Con fecha 31 de julio de 2015 se efectuó el pago de la primera cuota de capital por U\$S 1.174.192 más los intereses devengados. Al 31 de marzo de 2016, se exponen en el rubro préstamos corrientes y préstamos no corrientes, en función del plazo de vencimiento.

Las mencionadas acciones han sido prendadas a favor del vendedor en garantía del pago del precio, tal como se menciona en la nota 3.d).

26. HECHOS POSTERIORES

a) Sociedad Comercial del Plata S.A.

Con fecha 28 de abril de 2016, la Sociedad ha celebrado un acuerdo con Beylex Gestora de Participaciones S.L. ("Beylex") por el cual se adquieren 6.666 acciones de titularidad de Pranay S.A. (sociedad accionista de Pranay Inversora S.A.) por un precio establecido de U\$S 3.333.334 (dólares estadounidenses tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro), pagadero en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas de U\$S 1.111.111,33 (dólares estadounidenses un millón ciento once mil ciento once con 33/100), con vencimiento la primera de ellas el 21 de septiembre de 2016 y las dos restantes los días 21 de septiembre de 2017 y 2018 respectivamente, no devengándose interés alguno.

De esta manera, SCP alcanza una participación en Pranay Inversora S.A. equivalente al 65% del capital social y votos de la sociedad.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

b) Trilenium S.A.

Con fecha 3 de mayo de 2016, la Asamblea de Accionistas de Trilenium S.A. aprobó la distribución de dividendos en efectivo por 72.500 pesos, mediante la desafectación de la reserva voluntaria. Asimismo, el Directorio en su reunión del 6 de mayo de 2016, aprobó la puesta a disposición de los dividendos, los cuales fueron abonados en función al porcentaje de participación (36.250 para cada accionista) con fecha 10 de mayo de 2016.

Con fecha 10 de mayo de 2016, SCP ha celebrado una segunda adenda de prórroga de oferta irrevocable de venta, por la cual se prorroga la vigencia de la misma hasta el 30 de noviembre de 2016 o bien hasta que SCP obtenga resolución judicial favorable en caso de que la misma sea anterior.

Asimismo, y como consecuencia del cobro de los dividendos mencionados en el primer punto, corresponde la liberación parcial de VN 2.496.127 títulos Bonar X (AA17) equivalentes a los 36.250 abonados en concepto de dividendos. Por tal motivo, se estableció que el saldo de precio pendiente de pago asciende a la suma de VN 7.822.173 títulos Bonar X (AA17).

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

INDIVIDUALES CONDENSADOS

Correspondientes al período de tres meses

terminado el 31 de marzo de 2016

(presentados en forma comparativa)

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO INDIVIDUAL CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2016
(en miles de pesos)

	Notas	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>ACTIVO</u>			
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
Propiedad, planta y equipo	6	13.037	13.050
Inversiones	7.a)	1.498.643	1.537.450
Inventarios		5.897	5.897
Créditos con Partes Relacionadas	10.1	34.211	33.649
Otros créditos	8	93.104	87.362
Total del Activo No Corriente		<u>1.644.892</u>	<u>1.677.408</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
Inventarios		780	780
Créditos con Partes Relacionadas	10.2	48.308	19.040
Otros créditos	8	33.266	79.244
Cuentas comerciales por cobrar		48	63
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		384	343
Subtotal		<u>82.786</u>	<u>99.470</u>
Activos mantenidos para la venta – Trilenium S.A.	5.4	38.416	38.416
Total del Activo Corriente		<u>121.202</u>	<u>137.886</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>1.766.094</u>	<u>1.815.294</u>
<u>PATRIMONIO Y PASIVO</u>			
Aportes de los propietarios	9	1.359.919	1.359.919
Reservas y Otros		(19.971)	(23.524)
Resultados acumulados- incluye resultado del período / ejercicio		20.394	62.442
Total del Patrimonio		<u>1.360.342</u>	<u>1.398.837</u>
<u>PASIVO</u>			
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Préstamos	14 y 20	133.367	118.307
Deudas con Partes Relacionadas	10.3	164.930	133.058
Otras deudas		2.375	4.228
Total del Pasivo No Corriente		<u>300.672</u>	<u>255.593</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Préstamos	14 y 20	18.860	26.522
Cuentas por pagar		609	803
Cuentas por pagar con Partes Relacionadas	10.4	1.443	1.455
Anticipos de clientes		11	11
Remuneraciones y cargas sociales		621	726
Impuestos a pagar		7.883	6.742
Deudas con Partes Relacionadas	10.5	71.833	114.638
Otras deudas		3.820	9.967
Total del Pasivo Corriente		<u>105.080</u>	<u>160.864</u>
Total del Pasivo		<u>405.752</u>	<u>416.457</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO Y PASIVO		<u>1.766.094</u>	<u>1.815.294</u>

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios individuales condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO INDIVIDUAL CONDENSADO DE GANANCIAS O PÉRDIDAS Y OTROS RESULTADOS
INTEGRALES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2016
(en miles de pesos)

	Notas	31/03/2016 (3 meses)	31/03/2015 (3 meses)
Resultados de inversiones permanentes y honorarios por servicios	11	(4.880)	67.134
Gastos de administración	12	(5.972)	(3.605)
Depreciaciones		(13)	(13)
Subtotal – (pérdida) ganancia		(10.865)	63.516
Resultados financieros y por tenencia			
Generados por activos			
Intereses		2.454	2.211
Diferencias de cambio		13.047	378
Resultados por tenencia de inversiones corrientes		-	12
Subtotal de resultados generados por activos		15.501	2.601
Generados por pasivos			
Intereses y gastos		(5.855)	(1.123)
Diferencias de cambio		(39.968)	(2.374)
Subtotal de resultados generados por pasivos		(45.823)	(3.497)
Otros egresos netos		(1.516)	(23)
(Pérdida) ganancia antes de impuestos		(42.703)	62.597
Impuesto a las ganancias	13.a)	655	(14.920)
(Pérdida) ganancia neta del período		(42.048)	47.677
Otros resultados integrales			
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al estado de ganancias o pérdidas:			
Conversión de negocios en el extranjero		3.553	1.147
Otros resultados integrales del período neto de impuestos		3.553	1.147
(PÉRDIDA) GANANCIA INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		(38.495)	48.824
Resultado básico por acción		(0,31)	0,35

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios individuales condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.**ESTADO INTERMEDIO INDIVIDUAL CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2016**

(en miles de pesos)

	Aportes de los propietarios			Otros	Reserva de conversión de sociedades del exterior	Resultados acumulados	Total
	Capital emitido	Acciones en cartera	Capital emitido total				
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1.359.838	81	1.359.919	(39.836)	16.312	62.442	1.398.837
Pérdida neta del período						(42.048)	(42.048)
Otros resultados integrales del período					3.553		3.553
Saldos al 31 de marzo de 2016	1.359.838	81	1.359.919	(39.836)	19.865	20.394	1.360.342

	Aportes de los propietarios			Otros	Reserva de conversión de sociedades del exterior	Resultados acumulados	Total
	Capital emitido	Acciones en cartera	Capital emitido total				
Saldos al 31 de diciembre de 2014	1.359.838	81	1.359.919	-	6.327	(297.400)	1.068.846
Ganancia neta del período						47.677	47.677
Otros resultados integrales del período					1.147		1.147
Saldos al 31 de marzo de 2015	1.359.838	81	1.359.919	-	7.474	(249.723)	1.117.670

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios individuales condensados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora**ING. IGNACIO NOEL**
PresidenteEl informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.**ADRIANA I. CALVO (Socia)**
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
ESTADO INTERMEDIO INDIVIDUAL CONDENSADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2016
(en miles de pesos)

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/03/2015</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de operación</u>		
(Pérdida) ganancia neta del período	(42.048)	47.677
<u>Ajustes para arribar al flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:</u>		
Impuesto a las ganancias devengado	(655)	14.920
Depreciación de propiedad, planta y equipo	13	13
Resultados de inversiones permanentes	8.705	(61.882)
Resultados financieros	30.322	896
<u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u>		
Créditos	414	(884)
Deudas	4.386	6.447
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>1.137</u>	<u>7.187</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de inversión</u>		
Cobros por ventas de inversiones corrientes	-	1.209
Cobro de dividendos	37.620	-
Préstamos otorgados	(26.411)	-
Pagos por adquisición de subsidiaria y aportes a inversiones no corrientes	(12.373)	(8.427)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(1.164)</u>	<u>(7.218)</u>
<u>Flujo de efectivo por actividades de financiación</u>		
Préstamos recibidos	68	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>68</u>	<u>-</u>
Aumento (disminución) neta del Efectivo y equivalentes del Efectivo	<u>41</u>	<u>(31)</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	343	756
Efectos de la variación sobre el efectivo y equivalentes	41	(31)
Efectivo al cierre del período	<u>384</u>	<u>725</u>

Las notas forman parte de los presentes estados financieros intermedios individuales condensados.

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS INDIVIDUALES CONDENSADOS
CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2016
(en miles de pesos)

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD

Sociedad Comercial del Plata S.A. ("SCP" o "la Sociedad") es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1927. La fecha de finalización del contrato social es el 27 de julio de 2064 y su domicilio legal es Reconquista 1088, 9° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La actividad principal es la de inversión en valores mobiliarios, tomando participación accionaria en distintas sociedades (las que se detallan en los estados financieros) principalmente, en los segmentos de petróleo y sus derivados, entretenimiento, comunicaciones, inmobiliario y construcción.

La Sociedad cotiza su capital accionario en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y se encuentra sujeta a sus regulaciones y las de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Con fecha 27 de diciembre de 2012, fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla la reforma integral del actual régimen de oferta pública (Ley N° 17.811, con las modificaciones introducidas por el Decreto 677/2001) y cuya vigencia rige a partir del 28 de enero de 2013. Entre otras cuestiones, la nueva ley amplía las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública a través de la CNV, así como la organización del mercado y los requisitos para sus agentes, a la vez que elimina la obligatoriedad de ser accionista para que un agente intermediario pueda operar en un mercado determinado, delegando en el mencionado organismo la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes. Asimismo, con fecha 5 de septiembre de 2013 fue publicada la Resolución General N° 622 que aprueba las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013). La Sociedad también cotiza sus acciones en la Bolsa de Zurich (Six Swiss Exchange AG).

2. CONCLUSIÓN DEL CONCURSO DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD

- a) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaria N° 36, emitió una resolución de fecha 5 de octubre de 2012, declarando la conclusión del concurso de la Sociedad en los términos del art. 59, primer párrafo de la Ley de Concursos y Quiebras.

Dicho Juzgado, con fecha 21 de septiembre de 2012, había resuelto la homologación del acuerdo preventivo de la Sociedad, se fijaron honorarios concursales, se determinó la constitución del comité de control definitivo que actuará como controlador del acuerdo y se mantiene la inhibición general de bienes de SCP durante la etapa de cumplimiento del acuerdo.

- b) Para el cumplimiento de la propuesta concursal homologada y de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 21 de mayo de 2010, que había dispuesto el aumento de capital en la suma de \$ 1.100 millones a través de la emisión de 110 millones de acciones, la Sociedad solicitó oportunamente la autorización para la emisión y cotización de las acciones, tanto a la Comisión Nacional de Valores como a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Ambos organismos autorizaron la emisión y cotización, con fecha 22 y 29 de noviembre de 2012, respectivamente. La Sociedad publicó edictos otorgando a los accionistas, por el término de 30 días, la posibilidad de ejercer el derecho de suscripción preferente. Dicho plazo venció el 4 de enero de 2013, sin que ningún accionista haya ejercido tal derecho. Asimismo, la Sociedad obtuvo la aprobación de la Bolsa de Zurich (Six Swiss Exchange AG) para cotizar la nueva emisión de acciones a partir del 7 de enero de 2013.

Por consiguiente, a partir de dicha fecha la totalidad de las acciones emitidas por 1.099.407 que cancelan el pasivo concursal fueron puestas a disposición de los acreedores concursales alcanzados por la capitalización incluida en la propuesta concursal homologada con fecha 21 de septiembre de 2012.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

Consecuentemente, a partir del 7 de enero de 2013, Capital Markets Argentina S.B.S.A. contratado como agente de canje, inició el proceso. Al 31 de marzo de 2016, se han entregado acciones emitidas por un valor de 931.540.

- c) Al 31 de marzo de 2016, existen incidentes de revisión presentados pendientes de resolución judicial. La Gerencia y el Directorio de SCP estiman que los montos registrados contablemente cubren adecuadamente estos reclamos.
- d) La Sociedad pidió la declaración de cumplimiento del acuerdo preventivo, la que se encontraba sujeta a una decisión de la Sala D de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Comercial con relación a un crédito condicional pretendido por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726, que fuera definitivamente reconocido al pretense acreedor con fecha 14 de julio de 2015. Se han rechazado los recursos planteados contra la referida resolución del Superior lo que supone que la Sociedad debe cancelar el crédito reconocido al Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 en los mismos términos y condiciones que el resto de los pasivos quirografarios verificados y conforme la propuesta concursal homologada.

3. COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

- a) Los estados financieros intermedios condensados de Compañía General de Combustibles S.A. (en adelante "CGC") al 31 de marzo de 2016 detallan las siguientes cuestiones relacionadas con sociedades vinculadas y relacionadas con CGC:

- **Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN)** – Los estados financieros de Transportadora Gas del Norte S.A. (TGN) indican que a raíz de los cambios sustanciales operados en las principales variables macroeconómicas en la República Argentina desde fines del año 2001, a partir de enero de 2002 el Estado Nacional emitió leyes, decretos y diversas regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento, y que produjeron efectos de importancia en la ecuación económica y financiera de TGN, en su negocio y en el marco regulatorio. La Ley de Emergencia Pública N° 25.561 ("LEP") dispuso la pesificación de las tarifas de transporte de gas natural destinado al mercado local y la derogación del mecanismo de ajuste semestral basado en el Producer Price Index ("PPI"). Asimismo, la LEP autorizó al PEN a renegociar las tarifas y los contratos de obras y servicios públicos. A la fecha de emisión de los estados financieros de TGN, no se han producido avances de fondo en la renegociación de las tarifas.

TGN posee al 31 de marzo de 2016 disputas contractuales por montos significativos con ciertos clientes de transporte de gas con destino a la exportación y saldos pendientes de cobro a estos, según se explica en la Nota 18.1.4) y 18.1.6) de los estados financieros de TGN correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 (publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV).

Durante el ejercicio 2012, TGN reestructuró su pasivo financiero existente a diciembre de 2008. Considerando el resultado de los dos canjes implementados por TGN en 2012 más el pago a ciertos acreedores en el marco de ejecuciones y/o acuerdos individuales, TGN ha reestructurado el 98,31% del capital de su pasivo financiero. En la Nota 15 de los estados financieros de TGN correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se presenta información sobre los términos y condiciones relativas a las obligaciones negociables emitidas.

La intervención de TGN dispuesta por el ENARGAS en diciembre de 2008 (limitada a una veeduría por una sentencia cautelar dictada en marzo de 2009) a raíz de la decisión del Directorio de postergar el pago de las cuotas de capital e intereses de la deuda financiera de TGN que vencían en diciembre 2008 y los vencimientos posteriores a dicha fecha, concluyó el 15 de diciembre de 2015. Durante los casi siete años de vigencia de la mencionada veeduría, TGN continuó prestando el servicio público a su cargo con total normalidad y sin afectación de sus clientes.

En marzo de 2011, TGN presentó ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS") un reclamo administrativo previo por los daños que TGN considera haber

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

experimentado como consecuencia de la pesificación de sus tarifas dispuesta en la LEP, y el subsiguiente congelamiento tarifario. La interposición del reclamo obedeció a la necesidad de proteger los derechos de TGN, los que de otro modo podrían verse afectados por el curso de la prescripción. No obstante, es intención actual de TGN continuar participando en el proceso de renegociación de su Licencia con arreglo al procedimiento establecido en el Decreto 367/16 y normas complementarias. Ante el silencio de la administración y el vencimiento del plazo de caducidad previsto en el artículo 31° de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, en defensa del interés social el 11 de octubre de 2012 TGN promovió una demanda judicial contra el Estado Nacional para obtener la reparación de los daños experimentados a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2011 (con reserva de ampliar) como consecuencia de la pesificación de sus tarifas dispuesta en la Ley 25.561 y el subsiguiente congelamiento tarifario, por la suma de \$ 1.436 millones (incluyendo intereses).

Con posterioridad, el 5 de junio de 2015 el ENARGAS puso en vigencia, a través de la Resolución I 3348, nuevos cuadros tarifarios que implicaron un aumento de las tarifas de transporte de gas del 69,1% efectivo desde el 1° de mayo de ese año. En febrero de 2016 TGN celebró un nuevo Acuerdo Transitorio con los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Energía y Minería que fijó las pautas básicas para una adecuación transitoria de sus tarifas y de una futura Revisión Tarifaria Integral (“RTI”). Como consecuencia de ello, el Ministerio de Energía y Minería dictó, el 29 de marzo de 2016, la Resolución N° 31/16 por la que instruyó al ENARGAS a que lleve adelante el procedimiento de RTI (en un plazo no mayor a un año desde el dictado de dicha resolución), sujeto a la celebración de un Acuerdo de Renegociación Contractual Integral, y que efectúe una adecuación de las tarifas de transición vigentes de los servicios de transporte y distribución de gas. El 31 de marzo de 2016 el ENARGAS dictó la Resolución I/ 3723 disponiendo un aumento de las tarifas de TGN del 289,2% a partir del 1° de abril de 2016. Como contrapartida, el ENARGAS estableció un plan de inversiones obligatorias por \$ 1.041 millones a ejecutarse en el plazo de un año, bajo apercibimiento de sanciones. Ínterin, TGN no podrá distribuir dividendos sin autorización previa del ENARGAS. Se espera que el aumento transitorio antedicho permita a TGN afrontar durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2016 sus gastos de operación, mantenimiento, administración, comercialización, el cumplimiento de sus obligaciones y la ejecución del plan de inversiones obligatorias. Tanto la Ley del Gas así como la LEP establecen que la tarifa debe ser suficiente para cubrir los costos de operación y proveer una rentabilidad razonable y, adicionalmente, la Licencia menciona que el Estado Nacional debe pagar a TGN una compensación en el caso de aplicar congelamientos tarifarios o controles de precios, como de hecho ocurrió desde julio de 1999. Cabe mencionar, adicionalmente, que las pérdidas acumuladas ascienden al 31 de marzo de 2016 a \$ 806,2 millones por lo cual TGN continúa alcanzada por el artículo 206 de la Ley General de Sociedades (ver Nota 1.3.3 de los estados financieros de TGN al 31 de diciembre de 2015). Al respecto, cabe mencionar que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TGN celebrada el 14 de abril de 2016 resolvió monitorear la evolución de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad durante el ejercicio en curso y diferir la aplicación del artículo 206 de la Ley General de Sociedades hasta la celebración de la Asamblea de Accionistas que tratará los estados financieros del ejercicio en curso, que finalizará el 31 de diciembre de 2016.

Los estados financieros de TGN al indican que las estimaciones se encuentran afectadas por las incertidumbres relacionadas con los cambios producidos en el contexto económico y las condiciones legales y contractuales en las que TGN se desenvuelve, así como por las consecuencias del déficit de abastecimiento de gas que se menciona en la Nota 1 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el estado de la renegociación de la Licencia, mencionado en el párrafo anterior de los presentes estados financieros intermedios condensados. En este marco, existe una incertidumbre material que puede arrojar dudas significativas en cuanto a la generación del flujo de fondos futuro que permita el recupero de los activos no corrientes, el repago de la deuda financiera, el desarrollo futuro de los negocios de TGN y la continuidad normal de sus operaciones como una empresa en marcha.

CGC ha estimado el valor recuperable de su inversión directa e indirecta en TGN cuyo valor registrado asciende a \$53,3 millones al 31 de marzo de 2016. Tal como se menciona en los párrafos anteriores, la materialización de ciertas estimaciones significativas realizadas por CGC a los efectos de determinar el valor recuperable de este activo, depende de hechos y acciones futuros, algunos de los cuales están fuera

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

de su control directo y podrían, eventualmente, afectar el valor registrado de este activo. Adicionalmente, existe incertidumbre respecto de la posibilidad de que TGN pueda continuar operando como una empresa en marcha.

Con fecha 10 de julio de 2014, CGC y Tecpetrol Internacional S.L.U. (en conjunto los “Compradores”) y Total Gas y Electricidad Argentina S.A. y Total GasAndes S.A. (en conjunto los “Vendedores”) celebraron un acuerdo de compraventa de acciones en relación con las tenencias accionarias que los Vendedores poseen en Transportadora Gas del Norte S.A. (“TGN”) y en su controlante GASINVEST S.A. (“GASINVEST”). Los Vendedores poseen en conjunto el 0,0309% del capital de TGN, más el 15,35% indirectamente a través de GASINVEST.

Durante el mes de febrero de 2016 se ha obtenido la aprobación por parte del ENARGAS de la venta de las acciones de GASINVEST descriptas precedentemente y de la cesión del Contrato de Asistencia Técnica. Una vez producido el cierre de las transacciones y la efectiva transferencia de las acciones, la participación de CGC en TGN y GASINVEST ascendió a 0,0465% y a 40,8574% del capital, respectivamente.

La participación directa e indirecta de CGC en TGN asciende al 23,07%.

- **Transportadora de Gas del Mercosur S.A. (TGM)** - Los estados financieros de TGM indican que como consecuencia de la crisis energética que afecta al país y los problemas relacionados con el desabastecimiento interno en el mercado del gas, el Gobierno Nacional emitió un conjunto de medidas tendientes a restringir y limitar las exportaciones de gas. En este contexto, por dificultades en la disponibilidad de gas natural que afectan al único usuario de la capacidad de transporte del gasoducto de TGM, la central térmica brasileña AES Uruguiana Emprendimientos S.A. (“AES U”), se han generado disputas contractuales entre TGM y su único cliente YPF S.A. (“YPF”). Si bien TGM facturaba un cargo fijo mensual en dólares por servicio de transporte firme en condiciones “take or pay” en concepto de reserva de capacidad, YPF ha rechazado y no ha pagado los cargos de transporte firme desde septiembre 2008 en adelante. Fundada en esta circunstancia, el 15 de abril de 2009 TGM ha declarado resuelto el contrato de transporte con YPF y actualmente las disputas se encuentran en un proceso de arbitraje internacional. El 26 de junio de 2013, el Tribunal Arbitral, por mayoría, resolvió hacer lugar a las pretensiones de TGM contra YPF, tanto respecto a las facturas adeudadas bajo el contrato de transporte firme de gas natural que vinculara a ambas firmas y el Acta Acuerdo oportunamente firmada entre TGM e YPF como así también las pretensiones de daños y perjuicios derivados de la resolución de ambos acuerdos. Luego de resueltas algunas cuestiones de competencia relacionadas con recurso de nulidad interpuesto por YPF, el Tribunal dio inicio a la segunda etapa del arbitraje el 17 de diciembre de 2013, que tendrá por objetivo la determinación de los daños derivados del laudo parcial sobre la responsabilidad antes referido. En enero de 2014 TGM presentó ante el Tribunal Arbitral la demanda por daños que asciende a U\$S 362,6 millones, la cual fue contestada por YPF en abril de 2014. Sin embargo, YPF planteó la nulidad del laudo inicial, planteo que al ser rechazado en lo formal por el Tribunal Arbitral, dio lugar a la queja que YPF interpuso inicialmente ante la justicia nacional en lo comercial, y que actualmente tramita en el fuero en lo contencioso-administrativo federal. Basada en la opinión de sus asesores legales, TGM considera que la justicia argentina es incompetente para entender en cualquier cuestión vinculada al laudo inicial, debido a que la sede del arbitraje (Montevideo) determina la jurisdicción exclusiva de la justicia uruguaya. No obstante, YPF obtuvo un pronunciamiento de un tribunal argentino que asumió la jurisdicción sobre el caso y ordenó la suspensión cautelar del proceso arbitral. Dicho pronunciamiento fue recurrido por TGM por vía de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que fue desestimada. En septiembre de 2015 el tribunal arbitral decidió reanudar el procedimiento arbitral y llevó a cabo las audiencias de interrogatorio a los testigos expertos citados por las partes. En Diciembre de 2015, el tribunal Argentino declaró, a instancias de YPF la nulidad del laudo inicial. En febrero de 2016 TGM interpuso un recurso extraordinario contra dicho fallo. Asimismo, se informa que con fecha 26 de abril de 2016, fue notificada del laudo sobre estimación de daños dictado por mayoría en arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional mediante la cual se condena a YPF a pagar a TGM la suma de U\$S 319.067.022, en concepto de capital por facturas, contribuciones irrevocables e indemnización por la resolución anticipada del contrato de transporte.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

La situación descrita genera incertidumbre sobre la evolución futura de la relación contractual y el transporte de exportación que realiza la Sociedad, el cual constituye su principal fuente de ingresos.

En este marco existe incertidumbre en cuanto a la generación de un flujo de fondos futuros que permita hacer frente al repago de los pasivos, el recupero de los activos no corrientes, el desarrollo futuro de los negocios y el mantenimiento de TGM como empresa en marcha. Por esto, CGC ha registrado una desvalorización de su inversión directa en Transportadora de Gas del Mercosur S.A. ("TGM"), de modo que la valuación de la misma al 31 de marzo de 2016 es cero.

- **Petronado S.A.** - En el mes de septiembre de 1997, se firmó el contrato por el cual el gobierno de Venezuela otorgó los derechos de exploración de Campo Onado por un plazo de veinte años a un consorcio integrado, entre otros, por CGC, con una participación mayoritaria en el mismo.

De acuerdo con el contrato de producción, el gobierno de Venezuela posee los derechos exclusivos de propiedad de todos los hidrocarburos extraídos en el área, mientras que el consorcio recibirá el total de los fondos netos de la venta, hasta el período de repago, y entre un 30% y un 60% por los años posteriores. En el año 2005 el gobierno venezolano anunció la conversión obligatoria de los 32 convenios operativos celebrados por filiales de Petróleos de Venezuela, S.A. ("PDVSA") y empresas petroleras privadas entre 1992-1997, dentro de los cuales se encuentra el Convenio Operativo de Tercera Ronda Campo Onado celebrado el 29 de julio de 1997 entre CGC y Corpoven, S.A., filial de PDVSA (el "Convenio Operativo"). La conversión incluye la migración de los convenios operativos a estructuras de empresas mixtas conforme a las previsiones de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (participación del Estado mayor a 50%).

En agosto de 2006, se firmaron los contratos de conversión de los convenios operativos, a través de los cuales se estableció que la participación de las empresas petroleras privadas en las nuevas sociedades fuera del 40%, correspondiéndole al estado venezolano la participación del 60%.

Como resultado de este proceso de migración, el Convenio Operativo del área Campo Onado se convirtió en la empresa mixta Petronado S.A.

Conforme la nueva estructura societaria, CGC posee una participación accionaria en Petronado S.A. del 26,004%.

Petronado S.A., al igual que el resto de las empresas mixtas deben vender a PDVSA todos los hidrocarburos líquidos que produzcan en el área delimitada, de acuerdo con una fórmula de precios asociada a marcadores internacionales como el WTS y WTI.

En febrero de 2015, el Gobierno de Venezuela anunció la fusión del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD 1) con el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD 2) en un solo mecanismo denominado SICAD. Adicionalmente, implementó el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), que es un sistema legal de negociación con base en la oferta y la demanda, para competir con el mercado de divisas paralelo. Desde su creación, el sistema SIMADI no ha podido cubrir la demanda del sector privado debido, entre otras razones, a la poca oferta dólares y a la complejidad de las normas. En consecuencia, el bolívar continúa devaluándose.

Al 31 de marzo de 2016, las tasas y mecanismos cambiarios legalmente disponibles, dependiendo de los hechos y circunstancias, son los siguientes:

- A través de Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), a la tasa oficial de Bs.6,3/U\$S 1
- A través de CENCOEX a la nueva tasa SICAD de Bs.12/U\$S 1.
- A través de SIMADI, a la tasa negociada de Bs.270/U\$S 1.

La tasa oficial y nueva SICAD, están disponibles sólo para las compañías que importan bienes prioritarios, como alimentos, medicinas y materia prima.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

Asimismo, las entidades que operan en Venezuela (entre las cuales se encuentra Petronado S.A.), están sujetas al cumplimiento de múltiples regulaciones, en diversos ámbitos, tales como:

- Control de precios de los productos que forman parte de la canasta básica.
- Regulación del margen máximo de ganancia (30%) respecto al costo de los productos.
- Inamovilidad laboral para cierto tipo de trabajadores.
- Restricciones para la repatriación de dividendos (80% del resultado del año) y de la inversión en caso de liquidación de la entidad (85% de la inversión extranjera registrada ante el ente regulador).

Por otra parte Venezuela está atravesando una profunda crisis económica, con el petróleo en su precio más bajo en más de una década, producto de cuya exportación depende la economía venezolana, altísimos niveles de inflación y escasez de productos. Esto ha obligado al Gobierno a decretar el Estado de Emergencia Económica el 14 de enero de 2016, que le permitirá al presidente Nicolás Maduro establecer medidas especiales para la construcción de políticas estratégicas que ayuden a reformular el sistema productivo y financiero del país. La expectativa es que en el 2016 se reducirá aún más el volumen de divisas que se ofrecerán y/o aprobarán a través del sistema de control cambiario. El cambio a la tasa oficial o SICAD para el pago de dividendos no se estima probable en un futuro cercano.

Adicionalmente los cambios en los mecanismos cambiarios han planteado incertidumbres en materia de reporte financiero debido a que se han tenido que reconsiderar nuevamente las tasas de cambio que se aplican para remedir los activos y pasivos monetarios denominados en bolívares y los ingresos y gastos relacionados

A pesar del difícil entorno operativo en Venezuela, CGC continuará con sus operaciones en ese país en un futuro previsible, a través de su asociada Petronado S.A.

Petronado no ha elaborado sus estados financieros desde 2008, ni ha pagado dividendos desde el ejercicio fiscal 2008. Además, la información más reciente sobre sus reservas de petróleo, certificada, auditada o evaluada por un tercero, es al 31 de diciembre de 2011. En consecuencia, CGC tiene acceso limitado a la información actual sobre las operaciones, resultados financieros y perspectivas de Petronado. Durante 2015, CGC llevó a cabo diferentes cursos de acción con el objeto de resolver dicha situación. Al no alcanzar el resultado esperado, con efectos a partir del 1º de octubre de 2015, CGC decidió que la influencia significativa sobre Petronado, dejó de ser aplicable. Por lo tanto, se ha decidido contabilizar la inversión en Petronado S.A. utilizando el método del valor razonable con cambios a través de ganancias y pérdidas de acuerdo con la NIC 39 y NIIF 9 (en lugar del método de la participación), tomando como medición inicial el valor registrado al 1º de octubre de 2015, en base a la información financiera disponible a esa fecha.

Es por esto que ha registrado por medición a valor razonable, la inversión en Petronado S.A. al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

- **Angostura** - Al 31 de marzo de 2016, CGC mantiene activados en el rubro Propiedad, Planta y Equipos U\$S 16,5 millones correspondientes a inversiones de exploración y evaluación realizadas en el área Angostura. Adicionalmente, CGC espera concluir la renegociación con la provincia de Rio Negro del contrato de Concesión del Área Angostura.
- b) Programa para la emisión de Obligaciones Negociables:

Con fecha 2 de octubre de 2014, los Directores y Accionistas de CGC han aprobado la creación de un programa para la emisión de obligaciones negociables por un valor nominal total en circulación de hasta U\$S 250.000.000, descripto en el prospecto del Programa de fecha 16 de diciembre de 2014. La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo ha sido autorizada por la Resolución N° 17.570 de fecha 10 de diciembre de 2014 de la CNV, por lo que CGC se encuentra sujeta a las regulaciones de la CNV y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

Adicionalmente los Directores y Accionistas de CGC han aprobado con fecha 21 de octubre de 2015 la ampliación del programa en la suma de U\$S 200.000.000 y extender el programa por el término legal, esto es 10 de diciembre de 2019 (quinto aniversario de la autorización original). Sin embargo, con fecha 2° de febrero de 2016, los Directores y Accionistas de CGC han dejado sin efecto la ampliación del monto y la extensión del programa original debido a las nuevas condiciones imperantes en el mercado y han resuelto la creación de un nuevo programa de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 300.000.000 destinado a la emisión de obligaciones negociables en mercados de valores del exterior. Con fecha 21 de abril de 2016 la Comisión Nacional de Valores autorizó la creación de dicho programa.

Suplementos de Precio

Con fecha 29 de diciembre de 2014, se publicaron los Suplementos de Precio aprobados por la Gerencia de emisora de la CNV, que luego fueron actualizados con fecha 17 de abril de 2015 y sufrieron adendas con fechas 21 y 24 de abril de 2015. Los mismos corresponden a las Obligaciones Negociables Clase N° 1 en pesos a tasa variable con vencimiento a los 36 meses de la fecha de emisión y liquidación, Clase N° 2 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 48 meses de la fecha de emisión y liquidación, Clase N° 3 en pesos a tasa mixta con vencimiento a los 18 meses de la fecha de emisión y liquidación y Clase N° 4 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión y liquidación. El valor nominal en conjunto de las Obligaciones Negociables Clase 1 y 2 no podrá superar la suma de U\$S 50.000.000 y el valor nominal en conjunto de las Obligaciones Negociables Clase 3 y 4 no podrá superar la suma de U\$S 40.000.000. Estas Obligaciones Negociables representarán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común y no subordinadas de CGC.

Con fecha 20 de octubre de 2015 la Superintendencia de Seguros de la Nación ha informado que las Obligaciones Negociables Clase 1 y Clase 2 han sido calificadas como una inversión productiva computable en el marco del inciso k) del punto 35.8.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Res. N° 35.708/2014). Es por esto que con fecha 2 de noviembre de 2015 se han ofrecido en suscripción las Obligaciones Negociables Clase 1 en pesos a tasa variable con vencimiento a los 36 meses de la fecha de emisión y liquidación y las Obligaciones Negociables Clase 2 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 48 meses de la fecha de emisión y liquidación, en conjunto, por un monto máximo de \$ 200.000.000. Con fecha 10 de noviembre de 2015 finalizó el período de subasta y/o licitación pública de las Obligaciones Negociables Clase 1 y 2. De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de precio, CGC ha resuelto declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 1. La Clase 2 fue emitida e integrada el 12 de noviembre de 2015 y comprendió la emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de U\$S 20.880.968, con vencimiento a los 48 meses desde la fecha de emisión y liquidación, con un interés a una tasa fija nominal anual de 0%.

Con fecha 31 de agosto de 2015, se publicó el Suplemento de Precio aprobado por la Gerencia de emisora de la CNV, correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase N° 5 en pesos a tasa variable con vencimiento a los 18 meses de la fecha de emisión y liquidación, Clase N° 6 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión y liquidación. El valor nominal en conjunto de las Obligaciones Negociables Clase 5 y 6 no podrá superar la suma de U\$S 60.000.000. Estas Obligaciones Negociables representarán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común y no subordinadas de CGC.

Con fecha 7 de septiembre de 2015 finalizó el período de subasta y/o licitación pública de las Obligaciones Negociables Clase 5 y 6. De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de precio, CGC ha resuelto declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 5. La Clase 6 fue emitida e integrada el 9 de septiembre de 2015 y comprendió la emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de U\$S 31.730.300, con vencimiento a los 24 meses desde la fecha de emisión y liquidación, con un interés a una tasa fija nominal anual de 5,00 %.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

Con fecha 10 de noviembre de 2015, se publicó el Suplemento de Precio aprobado por la Gerencia de emisora de la CNV, correspondiente a la Obligación Negociable Clase N° 7 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión y liquidación. El valor nominal de la Obligación Negociable Clase 7 no podrá superar la suma de U\$S 20.000.000. Estas Obligaciones Negociables representarán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común y no subordinadas a CGC. Con fecha 18 de noviembre de 2015 finalizó el período de subasta y/o licitación pública de la Obligación Negociable Clase 7. La clase fue emitida e integrada el 24 de noviembre de 2015 y comprendió la emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de U\$S 30.000.000, con vencimiento a los 24 meses desde la fecha de emisión y liquidación, con un interés a una tasa fija nominal anual de 1,50%.

Con fecha 2 y 3 de diciembre de 2015, se publicó el Suplementos de Precio aprobado por la Gerencia de emisora de la CNV, correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase N° 8 en pesos a tasa variable con vencimiento a los 36 meses de la fecha de emisión y liquidación, Clase N° 9 en dólares estadounidenses a tasa fija con vencimiento a los 48 meses de la fecha de emisión y liquidación. El valor nominal en conjunto de las Obligaciones Negociables Clase 8 y 9 no podrá superar la suma de \$ 300.000.000. Estas Obligaciones Negociables representarán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común y no subordinadas de CGC. Con fecha 4 de diciembre de 2015 finalizó el período de subasta y/o licitación pública de las obligaciones Negociables Clase 8 y 9. De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de precio, CGC ha resuelto declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 9. La Clase 8 fue emitida e integrada el 10 de diciembre de 2015 y comprendió la emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de \$ 103.977.272, con vencimiento a los 36 meses desde la fecha de emisión y liquidación, con un interés a una tasa variable de Badlar privados más un 4,5%.

Al 31 de marzo de 2016 se encuentran emitidas e integradas la ON Clase 4 por U\$S 40.000.000, la ON Clase 6 por U\$S 31.730.300, la ON Clase 2 por U\$S 20.880.968, la ON Clase 7 por U\$S 30.000.000 y la ON Clase 8 por \$ 103.977.272.

c) Combinación de Negocios - Adquisición de Activos de Petrobras Argentina S.A. ("PESA") con efecto a partir del 1° de abril de 2015:

Con fecha 30 de marzo de 2015, Petrobras Argentina S.A. aceptó la oferta remitida por CGC en la misma fecha, para la compra, con efectos a partir del 1° de abril de 2015 de los siguientes derechos y obligaciones de PESA:

- Su participación en las concesiones de explotación sobre Santa Cruz I – Fracción A, Santa Cruz I – Fracción B, Santa Cruz I – Fracción C, Santa Cruz I – Fracción D, Santa Cruz II – Fracción A, Santa Cruz II – Fracción B, An –Aike, Bajada Fortaleza, Barda Las Vegas, Campo Boleadoras, Campo Indio, La Porfiada, Laguna del Oro, María Inés, María Inés Oeste, Puesto Peter, Cañadón Deus, Dos Hermanos, El Cerrito, La Paz, Estancia Chiripá, Glencross, Estancia Agua fresca, El Campamento, El Cerrito Oeste y Puesto Oliverio;
- Ciertas concesiones de transporte (sobre gasoducto y oleoductos), instalaciones y otros activos relacionados en la Terminal Marítima de Punta Loyola;
- La participación de PESA en las UTEs Santa Cruz I (71%), Santa Cruz I Oeste (50%), Glencross (87%) y Estancia Chiripá (87%). CGC es titular de la participación restante en las UTEs Santa Cruz I (29%) y Santa Cruz I Oeste (50%) y Fomento Minero de Santa Cruz S.E. es titular de la participación restante en las Utes Glencross (13%) y Estancia Chiripá (13%); y
- La copropiedad del 29% sobre Puerto Punta Loyola.

Las concesiones abarcan una superficie de aproximadamente 11.500 km², tienen plazo de vigencia que varía entre 2017 y 2037, están ubicadas en la Provincia de Santa Cruz y cuentan con una producción de

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

aproximadamente 15.000 barriles de petróleo equivalente por día a la participación de PESA.

El precio acordado por la operación fue de US\$ 101.000.000, menos el capital de trabajo existente en las Utes Santa Cruz I, Santa Cruz I Oeste al 31 de marzo de 2015, a la participación de PESA. En función de dicho cálculo, el monto desembolsado ascendió a 728.394, correspondiente al precio neto de conceptos de impuesto al valor agregado, percepciones de ingresos brutos y retenciones de ganancias. La compra de los activos de PESA fue financiada mediante la suscripción de un contrato de préstamo tal cual se indica en el punto d) de la presente nota.

Al 31 de diciembre de 2015, los valores razonables correspondientes a los principales activos y pasivos de la sociedad adquirida surgen de evaluaciones que fueron consideradas finales en los estados financieros de cierre de ejercicio. De acuerdo al método de adquisición el costo de adquisición fue alocado a los activos y pasivos adquiridos basados en los valores razonables a la fecha de adquisición. Los valores razonables fueron determinados principalmente en función a los valores de reposición y considerando la vida útil restante de los activos a la fecha de adquisición y en el caso de la propiedad minera se estimó el valor razonable considerando los valores presentes a la fecha de adquisición de los flujos de fondos esperados en función a las reservas de las áreas adquiridas.

No se han producido cambios significativos en la situación de los contratos de concesiones de las áreas de petróleo y gas con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

d) Préstamo Sindicado de \$825.000.000 y garantías al 30 de marzo de 2015:

La compra que CGC efectuó de los activos de Petrobras informada en el punto c) de la presente nota, fue financiada mediante la suscripción con fecha 30 de marzo de 2015, de un contrato de préstamo sindicado entre CGC, en su carácter de deudora, Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. ("ICBC"), como agente administrativo y prestamista, Banco Itaú Argentina S.A., Banco Hipotecario S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y Banco del Chubut S.A. en su carácter de prestamistas (en conjunto con ICBC, los "prestamistas") por la suma de \$ 825.000.000,- (el préstamo sindicado).

El préstamo sindicado devenga una tasa de interés variable equivalente a la tasa badlar bancos privados corregida más el 5,9% anual. Los intereses se pagan de manera trimestral.

En garantía del Préstamo sindicado: a) CGC se comprometió a ceder fiduciariamente en garantía ciertos derechos de cobro por ventas de gas y petróleo crudo, cuyas cobranzas continuarán siendo percibidas por CGC mientras no haya ocurrido un supuesto de incumplimiento, y b) Sociedad Comercial del Plata S.A. y Latin Exploration S.L.U., en su carácter de accionistas, CGC, como deudor, los prestamistas, en su carácter de prestamistas, ICBC en su carácter de agente administrativo y TMF Trust Company (Argentina) S.A. (el "Agente de Garantía") suscribieron un contrato de prenda de acciones, en virtud del cual se constituyó en favor de los prestamistas un derecho real de prenda en primer grado de privilegio respecto de acciones representativas del 51% del capital social y los votos de CGC, en forma proporcional a la participación de cada accionista.

Con fecha 11 de marzo de 2016, se ha acordado una nueva adenda al contrato de préstamo sindicado para flexibilizar ciertas restricciones para efectuar inversiones, modificar los ratios financieros e incrementar el monto máximo de deuda que pueda incurrir CGC y se ha autorizado el gravamen y disposición de participaciones de CGC en otras sociedades.

Ampliación con fecha 20 de abril de 2015, del contrato de Préstamo sindicado de fecha 30 de marzo de 2015, de \$825.000.000 a \$1.075.000.000

Con fecha 20 de abril de 2015 CGC suscribió con ICBC, como agente administrativo, Banco de Santa Cruz S.A., Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y Banco de San Juan S.A. en su carácter de prestamistas adicionales, una ampliación del préstamo de la suma de \$825.000.000 a la

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

suma de \$1.075.000.000. El préstamo adicional obtenido mantiene las mismas condiciones y las mismas garantías que el préstamo sindicado.

Amortización anticipada

Con fecha 10 de diciembre de 2015, se han amortizado anticipadamente \$ 100.000.000 de capital del préstamo sindicado. Es por esto que, a esa fecha, el saldo adeudado de capital por el préstamo sindicado ascendió a \$ 975.000.000 y será cancelado en 11 cuotas trimestrales de \$ 82.692.308 y una última cuota de \$ 65.384.615.

La primera cuota de capital se abonó con fecha 30 de marzo de 2016 por \$ 82.692.308 por lo que el saldo al 31 de marzo de 2016 asciende a \$ 892.307.692.

e) Compra de Unitec Energy S.A.

Durante el segundo trimestre de 2015 ingresó a la consolidación de CGC la sociedad denominada Unitec Energy S.A. (en adelante UENE). Con fecha 27 de marzo de 2015, CGC adquirió una participación del 4,73 % del capital y los votos de UENE, la que se valuó a su valor de realización a esa fecha. El 17 de abril de 2015 los accionistas de CGC resolvieron aumentar su capital social mediante el aporte del 87.86 % del capital y los votos de UENE. La diferencia entre el precio pagado y el valor de libros fue imputado a la cuenta de Otros, dentro del Patrimonio Neto disminuyendo el rubro en \$ 132.789.

Al 31 de marzo de 2016, la participación de CGC en el capital y los votos de UENE asciende al 92,59 %.

Adicionalmente, con fecha 28 de septiembre de 2015, 23 de diciembre de 2015 y 31 de marzo de 2016, el Directorio de Unitec Energy S.A. aceptó los fondos recibidos de Compañía General de Combustibles S.A. por \$ 17.580 en concepto de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital y la Asamblea de Accionistas de Unitec Energy S.A. celebrada con fecha 2 de mayo de 2016 ha resuelto la reducción de capital en la suma de \$ 134.555.298 imputando la reducción a la absorción de pérdidas acumuladas. En la misma Asamblea se ha resuelto aumentar el capital social en \$ 10.030.521 mediante la capitalización de aportes irrevocables. Es por esto que el 2 de mayo de 2016, luego de la reducción de capital para absorción de resultados negativos y el aumento de capital por capitalización de aportes, el capital social finalmente ascendió a 110.637.260 y la participación de CGC en Unitec Energy S.A. asciende al 93,26% del capital y los votos.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE NUEVO TREN DE LA COSTA S.A. (NTDC) – PÉRDIDA DE OPERACIÓN POR RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Con fecha 3 de junio de 2013, el Ministerio del Interior y Transporte emitió la resolución 477/2013 en la que se resolvió rescindir el contrato de concesión, aprobado mediante decreto N° 204 de fecha 11 de febrero de 1993, por incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.12.12, primer párrafo del pliego de bases y condiciones. Con fecha 22 de julio de 2013, NTDC interpuso en el Ministerio del Interior y Transporte un recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, solicitando se declare la rescisión de la concesión por culpa del Estado Nacional y se indemnicen los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la desposesión de bienes de su propiedad y de las inversiones realizadas en la concesión.

No obstante lo expuesto, y a pesar de haber perdido su actividad principal vinculada con el transporte ferroviario de pasajeros, el Directorio de NTDC está evaluando continuar con las actividades secundarias y complementarias que desarrollaba la empresa, tales como turismo y entretenimiento, explotación de espacios comerciales y estacionamientos, administración y explotación de galerías comerciales, etc.

Como consecuencia de la rescisión de la Concesión dispuesta por Resolución 477/2013, que ha sido impugnada por NTDC en sede administrativa, la Sociedad cuenta con el derecho a reclamar por los daños

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

emergentes del referido acto rescisorio. Entre los daños que NTDC puede reclamar se encuentran aquellos daños sufridos por la pérdida de la concesión (como por ejemplo las inversiones no amortizadas) y el valor de los bienes de propiedad de NTDC cuya posesión fue tomada por el Estado Nacional al asumir la prestación del servicio de la concesión.

Es opinión de los asesores legales de NTDC que el Estado Nacional deberá afrontar, entre otras, las indemnizaciones correspondientes a los bienes propios de NTDC cuya posesión fue tomada por el Estado Nacional al momento de hacerse cargo de la prestación del servicio del denominado “Tren de la Costa”.

Por consiguiente, y en base a esa opinión, el Directorio de NTDC entiende que posee el derecho a cobrar la suma equivalente al valor de los bienes de los que ha sido desposeída, que corresponden al material rodante y los repuestos. En tal sentido, se solicitó a un tercero idóneo en la materia la valuación de los mismos luego de que el Estado tomó posesión. Según dicho informe, el valor del material rodante asciende a U\$S 11.855.500 y el de los repuestos a U\$S 1.802.202. Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el valor registrado por dichos activos en los estados financieros de NTDC asciende a 114.572 y 110.804, respectivamente, y se expone dentro del rubro Otros Créditos No Corrientes y el resultado generado por dicha situación se expone dentro del rubro Otros ingresos y egresos netos.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES CONDENSADOS

5.1. Bases de preparación

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV, Régimen Informativo Periódico, Capítulo I, Régimen Informativo, Sección I, Disposiciones Generales, Artículo 1º, punto b.1) del texto ordenado de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T. 2013), la Sociedad ha optado por presentar sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) N° 34, “Información financiera intermedia”.

Por lo tanto, los estados financieros intermedios individuales condensados se presentan en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016 sobre la base de la aplicación de la NIC N° 34. La adopción de dicha norma, así como la de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“F.A.C.P.C.E.”) y por las Normas de la CNV. Las NIIF son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, a partir del ejercicio que se inició el 1º de enero de 2012.

La presente información financiera intermedia condensada no incluye toda la información que requieren las NIIF para la presentación de estados financieros completos, por corresponder a la modalidad de estados financieros condensados prevista en la NIC 34. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios individuales condensados deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2015 son parte integrante de los estados financieros intermedios individuales condensados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

La moneda legal en la República Argentina es el peso. Los estados financieros intermedios individuales condensados adjuntos se presentan en miles de pesos.

Los presentes estados financieros intermedios individuales condensados han sido aprobados por el Directorio de Sociedad Comercial del Plata S.A. y autorizados para ser emitidos con fecha 11 de mayo de 2016.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tº 148 - Fº 195

5.2. Normas contables aplicables

Las normas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros intermedios individuales condensados son las mismas que aquellas utilizadas para preparar los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015, tal como se describen en aquellos estados financieros. La aplicación de las nuevas normas e interpretaciones adoptadas a partir del presente ejercicio, no afectó en forma significativa los montos expuestos en relación a activos y pasivos de la Sociedad.

Los estados financieros intermedios individuales condensados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertos activos financieros y activos no corrientes. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

La preparación de los estados financieros, cuya responsabilidad es del Directorio de la Sociedad, requiere efectuar ciertas estimaciones contables y que los administradores realicen juicios al aplicar las normas contables.

5.3. Inversiones permanentes

Las inversiones en sociedades controladas, con control conjunto y vinculadas en las que se ejerce influencia significativa, se contabilizaron utilizando el método de la participación (valor patrimonial proporcional), opción permitida por el párrafo 10 de la NIC 27 “Estados financieros separados” o a su valor estimado de realización. Las inversiones en otras sociedades se valoraron a su costo.

Para el cálculo del valor patrimonial proporcional de las inversiones al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se han utilizado estados financieros de las sociedades a dichas fechas. En el caso de la inversión en DAPSA al 31 de marzo de 2016, la misma fue valuada a su valor patrimonial proporcional computando estados financieros al 31 de diciembre de 2015; y al 31 de diciembre de 2015, fue valuada a su valor patrimonial proporcional computando estados financieros al 30 de septiembre de 2015.

a) El detalle de las tenencias directas en el capital de sociedades valuadas a valor patrimonial proporcional y a valor estimado de realización es el siguiente:

<u>Sociedad</u>	<u>Actividad principal</u>	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
CPS Comunicaciones S.A. (1)	Servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y comunicación audiovisual	99,00	99,00
Compañía General de Combustibles S.A.	Exploración y explotación de hidrocarburos y derivados	30,00	30,00
COMDEC S.A. (2)	Comercialización y almacenaje de combustible	99,99	99,99
Delta del Plata S.A.	Operaciones Inmobiliarias en general	50,00	50,00
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	Refinación, comercialización, distribución y almacenaje de hidrocarburos y de sus derivados	50,00	50,00
Eléctrica del Plata S.A.	Financiera e inversora en valores mobiliarios	100,00	100,00
Nuevo Tren de la Costa S.A.	Servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y comunicación audiovisual	99,65	99,65
Omega Grains LLC (3)	Inversora	50,00	50,00
Parque de la Costa S.A.	Servicios de entrenamientos	99,55	99,55
Petrodisa S.A (4)	Petróleo y derivados	99,50	99,50
Pranay Inversora S.A. (PRANAY) (5)	Inversora	55,00	55,00
TDC Holdings S.A.	Inversión en valores mobiliarios	99,00	100,00

(1) Con fecha 24 de agosto de 2015, SCP vendió a TDC Holding S.A. el 1% de participación en CPS Comunicaciones S.A.

(2) Al 31 de marzo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, considerando que no se espera obtener beneficios económicos de las actividades de Combustibles del Ecuador S.A. (“COMDEC S.A.”), se ha provisionado totalmente el valor de la inversión.

(3) Con fecha 19 de junio de 2015, la Sociedad ha ejercido una opción de compra por la cual incrementó su participación en Omega Grains LLC alcanzando un 50% de tenencia accionaria. Como consecuencia de dicha

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

adquisición, se ha registrado una Llave de Negocio por 14.019. Posteriormente, SCP ejerció una nueva opción de compra para acrecer su participación accionaria al 65%, la cual se alcanzará en el mes de diciembre de 2016, cuando se complete el pago de la suma total de US\$ 2.000.000.

- (4) Se encuentra totalmente provisionada.
- (5) Con fecha 14 de octubre de 2015, SCP adquirió el 55% del capital social y votos de Pranay Inversora S.A. ("PRANAY") mediante un aporte de capital de 150 millones de pesos.

Ese mismo día, PRANAY adquirió de CRH Europe Investements B.V. y CRH Nederland B.V. ("CRH") el 99,98% del capital social y votos de Canteras Cerro Negro S.A. ("CCN") y el 100% del capital social y votos de Inversora Matercon S.A. (antes "CRH Sudamericana S.A."), Cormela S.A.I.I.F, LOSA Ladrillos Olavarría S.A.I.C., Superglass S.A. y Arcillas Mediterráneas S.A.

En la misma fecha, se constituyó una prenda en primer grado de privilegio a favor de CRH Europe Investements B.V., sobre la totalidad de las acciones adquiridas, en garantía del pago de la deuda de Canteras Cerro Negro S.A. por US\$ 14.000.000 en concepto de capital.

De acuerdo con el método de la adquisición descrito en la NIIF 3 "Combinaciones de negocios", la Sociedad realizó la asignación del costo de compra de las acciones de PRANAY a la fecha de adquisición. Los activos identificados y los pasivos asumidos de PRANAY fueron medidos a su valor razonable a la fecha de adquisición, sobre la base de información contable de la sociedad adquirida (incluyendo a sus sociedades controladas) al 14 de octubre de 2015. A la fecha de adquisición, los activos adquiridos ascendieron a 1.623 millones y las deudas asumidas a 975 millones (sin considerar la participación minoritaria). El exceso entre el valor de alocación de los activos netos antes mencionado sobre el costo de adquisición, ascendió a un importe de 314.172 y fue contabilizado como una ganancia por compra ventajosa al 31 de diciembre de 2015. Cabe mencionar que la contabilización de la adquisición será completada una vez que la Dirección de la Sociedad cuente con la información contable definitiva de la sociedad adquirida, y, de corresponder, se ajustarán los montos provisionales reconocidos en los presentes estados financieros para reflejar la nueva información obtenida sobre hechos y circunstancias que existan a la fecha de adquisición y que, si hubieran sido conocidas, habrían afectado a la medición de los importes reconocidos.

Las participaciones en inversiones de PRANAY al 31 de marzo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

Sociedad	<u>31/03/2016 y 31/12/2015</u>
	% de participación directa e indirecta
Arcillas Mediterráneas S.A.	100,00
Canteras Cerro Negro S.A. (CCN)	99,98
Cormela S.A.I.I.F.	100,00
Inversora Matercon S.A.	100,00
LOSA Ladrillos Olavarría S.A.I.C. (LOSA)	100,00
Superglass S.A.	100,00

PRANAY tiene una participación directa de Cormela S.A.I.I.F. del 96,85% y una participación indirecta del 3,15%, a través de la sociedad controlada Inversora Matercon S.A.

En el caso de Arcillas Mediterráneas S.A., la participación de PRANAY es indirecta a través de Inversora Matercon S.A. quien posee el 99% del capital social y votos de dicha sociedad, mientras que el 1% restante fue adquirido por PRANAY con fecha 6 de enero de 2016.

Asimismo, PRANAY tiene una participación directa en Superglass S.A. del 99%, mientras que el 1% restante fue transferido con fecha 6 de enero de 2016 a Inversora Matercon S.A.

La participación de PRANAY en LOSA Ladrillos Olavarría S.A.I.C. es indirecta a través de las sociedades controladas Cormela S.A.I.I.F. quien posee el 99,78% del capital social y votos e Inversora Matercon S.A. quien posee el 0,22% del capital social y votos de LOSA.

Finalmente, PRANAY tiene una participación directa en Inversora Matercon S.A. del 99%, ya que el 1% restante fue transferido a Superglass S.A. con fecha 6 de enero de 2016.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

- CPS Comunicaciones S.A.:

Con relación a la adquisición de CPS Comunicaciones S.A., el Directorio de la Sociedad ha concluido en junio de 2015 con el análisis de la información contable, reconociéndose un mayor valor de propiedad, planta y equipo por 382.327 que neto del pasivo diferido asciende a 248.513, y una ganancia de 54.208, neta de un ajuste de precio pendiente de pago.

Por último, SCP ha ofrecido una opción de compra al grupo Roggio, de hasta el 25% del capital y los votos, la que podrá ser ejercida dentro de un plazo de tres años contados a partir de la fecha de cierre de esta operación.

- Compañía General de Combustibles S.A.:

Con fecha 17 de abril de 2015, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CGC, ha resuelto por unanimidad aumentar el capital social en 329.138 y en consecuencia emitir 329.137.856 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y de un voto por acción cada una, las cuales fueron integradas mediante (i) el aporte en efectivo por 97.986 efectuado por Latin Exploration S.L.U. el 2 de octubre de 2014; y (ii) el aporte de 161.806 integrado mediante 144.624.267 acciones de Unitec Energy S.A. de titularidad de Latin Exploration S.L.U. y de 69.345 integrado mediante 61.981.828 acciones de Unitec Energy S.A. de titularidad de Sociedad Comercial del Plata S.A.

Asimismo, con fecha 17 de abril de 2015, Latin Exploration S.L.U. ha notificado a CGC la transferencia de 29.395.899 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y de un voto por acción cada una de Unitec Energy S.A. a Sociedad Comercial del Plata S.A.

En virtud de los aportes de capital y la transferencia de acciones efectuada, al 17 de abril de 2015 el capital social de CGC asciende a 399.138, compuesto por 399.137.856 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y un voto por acción. Los accionistas Latin Exploration S.L.U. y Sociedad Comercial del Plata S.A. mantienen un 70% y 30% del capital social y votos, respectivamente. Latin Exploration S.L.U. posee 279.396.499 acciones representativas del 70% del capital y los votos y Sociedad Comercial del Plata S.A. posee 119.741.357 acciones representativas del 30% del capital y los votos.

Adicionalmente, como consecuencia de la compra de Unitec Energy S.A. efectuada por CGC descripta en la Nota 3 e), CGC registró una disminución en su patrimonio por 132.789. En consecuencia, SCP registró dicho efecto considerando su participación accionaria del 30%, como una disminución del patrimonio por un total de 39.836.

Ver otras cuestiones relacionadas con CGC en la nota 3.

b) Porcentajes de participación en el capital de sociedades valuadas a costo:

	<u>31/03/2016 y 31/12/2015</u>
Austral do Brasil	25,00
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	21,99
Galposur S.A. (ex Dapsa Lubricantes S.A.)	2,50
Dapsa Gas S.A.	50,00
Gastrader S.A.	20,00
Terminal Bahía Blanca S.A.	3,32

- c) Durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2016 y 31 de marzo de 2015, la Sociedad devengó un total de 900 y 600, respectivamente, en concepto de honorarios al Directorio. La Sociedad no brinda a sus Directores o funcionarios ejecutivos ningún plan de retiro, pensión o beneficios similares.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

5.4. Activos mantenidos para la venta – Trilenium S.A.

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la inversión en Trilenium S.A. por 38.416 (50% de participación directa) se ha definido como “Activo mantenido para la venta” y se ha registrado en el Activo corriente. Esta inversión se encuentra valuada a su valor patrimonial proporcional considerando estados contables de Trilenium S.A. al 31 de octubre de 2013. Los resultados acumulados generados por Trilenium S.A. desde dicha fecha y hasta el 31 de enero de 2016 (últimos estados contables emitidos por Trilenium S.A.) al porcentaje de participación de SCP ascienden a una ganancia de 45.581, la cual no ha sido devengada contablemente por encontrarse esta inversión mantenida para la venta. Asimismo, y tal como se menciona en la Nota 21 de hechos posteriores de los presentes estados financieros, debe considerarse que con fecha 3 de mayo de 2016, la Asamblea de Accionistas de Trilenium S.A. ha aprobado la distribución de dividendos en efectivo por 72.500 (que al porcentaje de participación de SCP ascienden a una ganancia de 36.250).

Con fecha 23 de enero de 2014, SCP acordó su venta por 108.709, equivalentes a un valor establecido en 10.318.300 títulos Bonar X (AA17). Adicionalmente, con fecha 26 de agosto de 2014, se realizó una adenda a la oferta irrevocable de venta, por la cual la compradora depositó en una cuenta comitente en el Banco Columbia la suma de VN 10.318.300 títulos públicos Bonar X (AA17) y la vendedora depositó 15.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 por acción y con derecho a un voto, representativas del 50% del capital de Trilenium S.A. Esta operación está sujeta a la obtención de las autorizaciones pertinentes, entre ellas la autorización judicial para el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la Sociedad. Con fecha 14 de julio de 2015, y revocando lo decidido por la Sra. Juez de primera Instancia, la Sala D de la Excm. Cámara Comercial de Apelaciones en lo Comercial rechazó el pedido de levantamiento de la inhibición general de bienes indicando que la Sociedad debía volver a plantear la cuestión ante la Primera Instancia incorporando los elementos de juicio sumados a la causa con posterioridad al 21 de febrero de 2014, fecha de dictado de la resolución de Primera Instancia en términos favorables a la petición efectuada por la Sociedad. El Directorio, cuando ello sea jurídicamente viable, formulará la presentación a la que hace referencia la Alzada.

No obstante lo mencionado anteriormente, y tal como se menciona en la Nota 21 de hechos posteriores de los presentes estados financieros, SCP ha celebrado con fecha 10 de mayo de 2016 una segunda adenda de prórroga de oferta irrevocable de venta, por la cual se prorroga la vigencia de la misma hasta el 30 de noviembre de 2016 o bien hasta que SCP obtenga resolución judicial favorable en caso de que la misma sea anterior.

El resultado que generaría la concreción de la venta pendiente de autorización, ascendería a una ganancia de 105.937 según la cotización de los títulos públicos Bonar X (AA17) al 31 de marzo de 2016.

6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Saldo al inicio del ejercicio	13.050	13.033
Aumentos	-	71
Depreciaciones	(13)	(54)
Saldo al cierre del período / ejercicio	<u>13.037</u>	<u>13.050</u>

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

7. INVERSIONES

7.a) El detalle de las inversiones no corrientes y corrientes es el siguiente:

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>No corrientes:</u>		
Inmuebles	462	462
Menos: Previsión para desvalorizaciones	(295)	(295)
Acciones Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras sociedades (nota 7.b)	1.431.990	1.470.797
Menos: Previsión para desvalorizaciones	(7.536)	(7.536)
Subtotal	1.424.621	1.463.428
Llave de negocio Sociedades art. 33 Ley N° 19.550	74.022	74.022
Total	1.498.643	1.537.450

7.b) El detalle de las acciones y otros títulos emitidos en serie por la participación en otras sociedades es el siguiente:

Denominación y características de los valores	Clase	31/03/2016		31/12/2015	
		Valor nominal	Cantidad	Valor registrado	Valor Registrado
SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550					
-Controladas					
CPS Comunicaciones S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	3.762.000	291.116	303.432
COMDEC S.A.	Ordinarias	U\$S 1,00	747.160	6.548	6.548
Delta del Plata S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	19.500.000	20.786	20.026
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	1.850.000	42.148	43.971
Eléctrica del Plata S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	2.503.250	2.802	2.800
Nuevo Tren de la Costa S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	10.614.856	77.436	75.253
Omega Grains LLC	Cuotas	U\$S 0,01	10.031	13.700	10.352
Parque de la Costa S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	98.292.682	156.597	139.824
Petrodisa S.A.	Ordinarias	\$ 100,00	1.990	841	841
Pranay Inversora S.A.	Ordinarias	\$1,00	56.312.814	422.637	440.917
TDC Holdings S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	175.000	-	-
Subtotal				1.034.611	1.043.964
-Vinculadas					
Austral do Brasil S.A.				76	76
Compañía General de Combustibles S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	119.741.357	375.020	404.474
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	Ordinarias	\$ 1,00	14.246.023	21.806	21.806
Dapsa Gas S.A.				1	1
Galposur S.A. (ex Dapsa Lubricantes S.A.)	Ordinarias	\$ 1,00	550.000	50	50
Gastrader S.A.				17	17
Sintec S.A.				4	4
Subtotal				396.974	426.428
				1.431.585	1.470.392
OTRAS SOCIEDADES					
Terminal Bahía Blanca S.A.	Ordinarias	\$ 1,00	398.640	405	405
Subtotal - Inversiones en otras sociedades				405	405
Total				1.431.990	1.470.797

8. OTROS CRÉDITOS

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>No corrientes:</u>		
Impuesto a la ganancia mínima presunta	14.052	13.115
Impuesto diferido (nota 13.a)	42.552	41.897
Deudores por ventas de otras inversiones (nota 14)	36.500	32.350
Total	93.104	87.362

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

<u>Corrientes:</u>	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Fiscales	3.344	3.121
Deudores por ventas de otras inversiones (nota 14)	29.200	57.745
Títulos Públicos en alquiler para caución bursátil (nota 14)	-	17.594
Diversos	977	1.039
Menos: Provisión para créditos incobrables	(255)	(255)
Total	33.266	79.244

9. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2012, el capital emitido ascendía a 260.512, representado por 26.051.175 acciones escriturales de V/N \$10 cada una y de 1 voto por acción. Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, luego de la cancelación de la deuda concursal con acciones emitidas (ver nota 2.b), el capital emitido ascendió a 1.359.919.

Al 31 de marzo de 2016 y 31 diciembre de 2015 existían 8.128 acciones de la Sociedad en cartera, como consecuencia de haber prescripto el plazo para retirar los títulos provenientes de la capitalización de utilidades, ajuste de capital y prima de emisión de acciones aprobada por la Asamblea de Accionistas del 24 de abril de 1994. Con fecha 30 de abril de 1998, la Asamblea de Accionistas decidió prorrogar el plazo de su enajenación.

10. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

10.1 Créditos con Partes Relacionadas no corrientes

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F.	100	100
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	22.965	23.643
Parque de la Costa S.A. (nota 14)	8.869	7.629
TDC Holdings S.A.	2.277	2.277
Total	34.211	33.649

10.2 Créditos con Partes Relacionadas corrientes

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Canteras Cerro Negro S.A.	407	-
Compañía Suizo Argentina de Construcciones Civiles S.A.	61	61
CPS Comunicaciones S.A.	26.809	-
Delta del Plata S.A.	1.762	1.595
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	14.898	13.233
Nuevo Tren de la Costa S.A.	4.363	4.143
Pranay Inversora S.A.	8	8
Total	48.308	19.040

10.3 Deudas con Partes Relacionadas no corrientes

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Parque de la Costa S.A. (nota 14)	164.930	133.058
Total	164.930	133.058

10.4 Cuentas por pagar con Partes Relacionadas corrientes

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Eléctrica del Plata S.A.	1.443	1.443
Canteras Cerro Negro S.A.	-	12
Total	1.443	1.455

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

10.5 Deudas con Partes Relacionadas corrientes

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
CPS Comunicaciones S.A. (1)	-	44.857
Parque de la Costa S.A. (nota 14)	38.751	36.184
Parque de la Costa S.A. - Alquiler de títulos públicos para caución bursátil (2) (nota 14)	32.607	32.815
TDC Holdings S.A.	475	782
Total	<u>71.833</u>	<u>114.638</u>

(1) Incluye 3.234 al 31 de diciembre de 2015 en moneda extranjera. Ver Nota 14.

(2) Con fecha 24 de agosto de 2015, SCP celebró con PDC un acuerdo de alquiler de Títulos Públicos PARA 2038 por un valor nominal de U\$S 6.000.000 con el objeto de constituir una caución bursátil. El alquiler comenzó a regir a partir de la fecha efectiva de uso de la caución.

11. RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES

El detalle de los resultados de las inversiones permanentes y honorarios por servicios es el siguiente:

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/03/2015</u>
	(3 meses)	(3 meses)
Compañía General de Combustibles S.A.	(32.809)	(7.843)
CPS Comunicaciones S.A.	25.304	13.881
Delta del Plata S.A.	760	(81)
Destilería Argentina de Petróleo S.A.	(1.823)	(423)
Eléctrica del Plata S.A.	1	322
Nuevo Tren de la Costa S.A.	2.183	3.314
Omega Grains LLC	(1.122)	-
Parque de la Costa S.A.	16.774	15.903
Pranay Inversora S.A.	(18.280)	-
TDC Holdings S.A.	307	17
Total resultado de inversiones permanentes -Sociedades	<u>(8.705)</u>	<u>25.090</u>
Resultado por venta de inversiones en otras sociedades	-	36.792
Honorarios por servicios	3.825	5.252
Total	<u>(4.880)</u>	<u>67.134</u>

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Rubro	31/03/2016	31/03/2015
	(3 meses)	(3 meses)
Remuneraciones y cargas sociales	1.632	712
Honorarios y retribuciones por servicios	832	976
Otros gastos del personal	27	2
Gastos de mantenimiento	115	66
Servicios contratados	123	107
Seguros	14	17
Alquileres y arrendamientos	344	216
Impuestos, tasas y contribuciones	1.318	336
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	86	137
Movilidad, viático y estadías	13	31
Telefonía y correspondencia	80	77
Gastos bancarios	44	30
Honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora	990	630
Gastos generales	195	160
Gastos de representación	154	108
Otros gastos	5	-
TOTAL	5.972	3.605

13. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

a) El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

	31/03/2016	31/12/2015
Diferencias temporarias de valuación		
Créditos	6.476	5.821
Inventarios y propiedad, planta y equipo	(6.424)	(6.424)
Quebrantos acumulados	42.500	42.500
	42.552	41.897

La evolución del impuesto diferido es la siguiente:

	31/03/2016	31/12/2015
Saldo al inicio del ejercicio	41.897	51.792
Diferencias temporarias de valuación del período / ejercicio	655	2.605
Quebrantos consumidos en el período / ejercicio	-	(12.500)
Saldo al cierre del período / ejercicio	42.552	41.897

Adicionalmente a los quebrantos registrados al 31 de marzo de 2016, existen aproximadamente 175 millones de quebrantos a la tasa impositiva vigente del 35%, cuyo año de prescripción es el 2016, que no han sido reconocidos como activos por considerar que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen elementos para validar su recuperabilidad.

El detalle del cargo del período es el siguiente:

	31/03/2016	31/03/2015
	(3 meses)	(3 meses)
Diferencias temporarias de valuación del período	655	80
Impuesto a la ganancias determinado	-	(13.048)
Desvalorización de quebrantos e Impuesto a la ganancia mínima presunta	-	(1.952)
	655	(14.920)

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por impuesto a las ganancias y el resultante de aplicar las tasas establecidas por las normas vigentes en la materia al resultado contable al 31 de marzo de 2016 y 2015, es la siguiente:

	31/03/2016	31/03/2015
	(3 meses)	(3 meses)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(42.703)	62.597
Tasa vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada al resultado del período	14.946	(21.909)
Efecto de las diferencias permanentes	(14.291)	6.989
Total por impuesto a las ganancias	655	(14.920)

- b) Al 31 de marzo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, SCP ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta, por ser éste superior al impuesto a las ganancias. Los créditos originados por el impuesto a la ganancia mínima presunta se encuentran activados en el rubro "Otros Créditos", por entender que los mismos serán recuperables antes de su prescripción.

14. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	31/03/2016			31/12/2015	
	Clase y monto de la moneda extranjera (en miles)	Cotización vigente \$	Monto en moneda local (en miles de pesos)	Monto en moneda extranjera (en miles)	Monto en Moneda local (en miles de pesos)
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>					
ACTIVO Y OTROS ACTIVO LIQUIDOS EQUIVALENTES					
Bancos	US\$ 22	14,60	320	22	284
OTROS CREDITOS					
Deudores por ventas de otras inversiones	US\$ 2.000	14,60	29.200	4.463	57.745
Títulos Públicos en alquiler para caución bursátil	US\$		-	1.360	17.594
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE			29.520		75.623
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>					
CREDITOS CON PARTES RELACIONADAS					
Parque de la Costa S.A.	US\$ 607	14,60	8.869	590	7.629
OTROS CREDITOS					
Deudores por ventas de otras inversiones	US\$ 2.500	14,60	36.500	2.500	32.350
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE			45.369		39.979
TOTAL DEL ACTIVO			74.889		115.602
<u>PASIVO CORRIENTE</u>					
PRESTAMOS					
Préstamo financiero	US\$ 1.273	14,70	18.708	1.236	16.114
DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS					
CPS Comunicaciones S.A.	US\$		-	248	3.234
Parque de la Costa S.A.	US\$ 2.636	14,70	38.751	2.775	36.184
Parque de la Costa S.A. – Alquiler de títulos públicos para caución bursátil	US\$ 2.218	14,70	32.607	2.516	32.815
OTRAS DEUDAS	US\$ 162	14,70	2.375	649	8.457
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE			92.441		96.804
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>					
PRESTAMOS					
Préstamo financiero	US\$ 9.073	14,70	133.367	9.073	118.307
DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS					
Parque de la Costa S.A.	US\$ 11.220	14,70	164.930	10.204	133.058
OTRAS DEUDAS	US\$ 162	14,70	2.375	324	4.228
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE			300.672		255.593
TOTAL DEL PASIVO			393.113		352.397

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

15. RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA DE LA OFERTA PÚBLICA - DECRETO N° 677/01 ART. 2

El Decreto N° 677/01 de “Régimen de transparencia de la oferta pública”, publicado en el Boletín Oficial el 28 de mayo de 2001, define como “grupo controlante” o “grupos de control” a aquella o aquellas personas físicas o jurídicas que posean en forma directa o indirecta, individual o conjuntamente, según el caso, una participación por cualquier título en el capital social o valores con derecho a voto que, de derecho o de hecho, en este caso si es en forma estable, les otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en asambleas ordinarias o para elegir o revocar la mayoría de los directores.

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta las Asambleas de Accionistas celebradas con fecha 29 de abril de 2016 y 30 de abril de 2015, no existen personas físicas o jurídicas en los términos del decreto 677/01.

16. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, la Sociedad debe efectuar una reserva no menor al 5% de las ganancias según el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital social.

Con fecha 29 de abril de 2016, la Asamblea Ordinaria de Accionistas en cumplimiento del Art. 70 de la Ley N° 19.550 y el artículo 5 del capítulo II de las normas de la Comisión Nacional de Valores, ha decidido restituir íntegramente la reserva legal por 52.873, la cual había sido utilizada para absorber pérdidas según lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 21 de mayo de 2010. Asimismo, se resolvió destinar el 5% del saldo remanente a constituir la reserva legal del ejercicio por la suma de 478, destinándose el saldo remanente de 9.091 a constituir una reserva facultativa para futura distribución de dividendos.

17. ACTIVOS GRAVADOS Y BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de marzo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 no existen activos gravados, ni de disponibilidad restringida, excepto por los que se detallan a continuación:

- Al 31 de marzo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, la totalidad de las acciones de las sociedades controladas por Pranay Inversora S.A. se encuentran gravadas con una prenda en primer grado de privilegio a favor de CRH Europe Investments B.V., en garantía del pago de una deuda que mantiene la sociedad controlada Canteras Cerro Negro S.A. por U\$S 14.000.000 con dicha entidad.
- Ver notas 3.d) y 20 a los presentes estados financieros, en lo que respecta a la prenda otorgada por Sociedad sobre las acciones que posee de CGC.

18. FUSIÓN DE CANTERAS CERRO NEGRO S.A. CON CORMELA S.A.I.I.F, SUPERGLASS S.A., LOSA LADRILLOS OLAVARRÍA S.A.I.C. Y ARCILLAS MEDITERRANEAS S.A.

Con fecha 30 de marzo de 2016, los miembros del Directorio y el Síndico Titular de Canteras Cerro Negro S.A. aprobaron el compromiso previo de fusión mediante el cual Canteras Cerro Negro S.A., (sociedad incorporante) se fusionará a efectos legales, contables e impositivos a partir del día 1 de abril de 2016 con Cormela S.A.I.I.F, Superglass S.A., LOSA Ladrillos Olavarría S.A.I.C. y Arcillas Mediterráneas S.A. (sociedades absorbidas) mediante la absorción de la totalidad de los activos, pasivos, patrimonios netos, bienes registrables y no registrables, derechos y obligaciones, trabajadores e inclusive el derecho a fabricar y comercializar todos los productos que producen las sociedades absorbidas, las que se disolverán sin liquidarse, en un proceso de fusión conforme lo previsto en los artículos 83 y 84 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 de Sociedades Comerciales y en el inciso a) del artículo 77 de la ley de Impuesto a las Ganancias y modificaciones.

La presente fusión comprenderá la incorporación de Canteras Cerro Negro S.A. de todas las actividades comerciales, créditos, bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas en

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

un proceso de fusión que finalmente fue aprobado por las respectivas asambleas de accionistas el 19 de abril de 2016.

Las partes se fusionan a fin de lograr un mejor aprovechamiento de sus estructuras administrativas, optimizar inversiones financieras, fortalecerse económica y financieramente, racionalizar sus costos fijos y la toma de decisiones y fortalecer el liderazgo de mercado en el que operan.

A la fecha de los presentes estados financieros, se han efectuado las publicaciones previstas en el Art. 83 inc. 3° de la Ley N° 19.550, encontrándose vigente el plazo para la presentación de oposiciones por parte de los acreedores de las compañías participantes de la fusión.

19. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE OPERACIONES CONTABLES Y DE GESTIÓN

En cumplimiento de las regulaciones vigentes de la CNV, en particular de la RG N° 629, informamos que los libros societarios (Acta de Asamblea, Acta de Directorio, Registro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, Actas de Comisión Fiscalizadora y Actas de Comité de Auditoría) y los registros contables legales (libro Diario, Inventarios y Balances, Subdiarios IVA Ventas e IVA Compras), se encuentran resguardados en la sede social de la Sociedad, ubicada en la calle Reconquista N° 1088 Pisos 9 y 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, informamos que parte de la documentación que respalda las transacciones y registros contables y de gestión, se encuentra en la sede social de la Sociedad, mientras que la documentación más antigua se encuentra en el proveedor del servicio de resguardo y conservación de documentación de terceros Iron Mountain S.A., ubicado en la calle Amancio Alcorta N° 2482, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

20. PRÉSTAMOS

Con fecha 17 de abril de 2015, la Sociedad ha adquirido de Latin Exploration S.L.U. la cantidad de 61.981.828 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN\$1 cada una de UNITEC Energy S.A. por 69.345 equivalente a U\$S 7.898.400, el cual será pagadero mediante la cesión de dividendos futuros de Compañía General de Combustibles S.A. ("CGC") hasta cumplimentar el mismo. Al 31 de marzo de 2016, la deuda se expone en el rubro préstamos no corrientes.

Dichas acciones han sido aportadas a CGC en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CGC celebrada con fecha 17 de abril de 2015, recibiendo como contraprestación la cantidad de 69.345.457 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN\$1 cada una de CGC.

Asimismo, con fecha 17 de abril de 2015, la Sociedad ha adquirido de Latin Exploration S.L.U. la cantidad 29.395.899 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN\$1 cada una de CGC por 29.396. Dicho precio, equivalente a U\$S 3.522.576 será pagadero en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del 31 de julio de 2015. Las mismas devengan un interés del 8,75% anual. Con fecha 31 de julio de 2015 se efectuó el pago de la primera cuota de capital por U\$S 1.174.192 más los intereses devengados. Al 31 de marzo de 2016, se exponen en el rubro préstamos corrientes y préstamos no corrientes, en función del plazo de vencimiento.

Las mencionadas acciones han sido prendadas a favor del vendedor en garantía del pago del precio, tal como se menciona en la nota 3.d).

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

21. HECHOS POSTERIORES

a) Sociedad Comercial del Plata S.A.

Con fecha 28 de abril de 2016, la Sociedad ha celebrado un acuerdo con Beylex Gestora de Participaciones S.L. ("Beylex") por el cual se adquieren 6.666 acciones de titularidad de Pranay S.A. (sociedad accionista de Pranay Inversora S.A.) por un precio establecido de U\$S 3.333.334 (dólares estadounidenses tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro), pagadero en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas de U\$S 1.111.111,33 (dólares estadounidenses un millón ciento once mil ciento once con 33/100), con vencimiento la primera de ellas el 21 de septiembre de 2016 y las dos restantes los días 21 de septiembre de 2017 y 2018 respectivamente, no devengándose interés alguno.

De esta manera, SCP alcanza una participación en Pranay Inversora S.A. equivalente al 65% del capital social y votos de la sociedad.

b) Trilenium S.A.

Con fecha 3 de mayo de 2016, la Asamblea de Accionistas de Trilenium S.A. aprobó la distribución de dividendos en efectivo por 72.500 pesos, mediante la desafectación de la reserva voluntaria. Asimismo, el Directorio en su reunión del 6 de mayo de 2016, aprobó la puesta a disposición de los dividendos, los cuales fueron abonados en función al porcentaje de participación (36.250 para cada accionista) con fecha 10 de mayo de 2016.

Con fecha 10 de mayo de 2016, SCP ha celebrado una segunda adenda de prórroga de oferta irrevocable de venta, por la cual se prorroga la vigencia de la misma hasta el 30 de noviembre de 2016 o bien hasta que SCP obtenga resolución judicial favorable en caso de que la misma sea anterior.

Asimismo, y como consecuencia del cobro de los dividendos mencionados en el primer punto, corresponde la liberación parcial de VN 2.496.127 títulos Bonar X (AA17) equivalentes a los 36.250 abonados en concepto de dividendos. Por tal motivo, se estableció que el saldo de precio pendiente de pago asciende a la suma de VN 7.822.173 títulos Bonar X (AA17).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe.

ESTEBAN P. VILLAR
Por Comisión Fiscalizadora

ING. IGNACIO NOEL
Presidente

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.
INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES Y EL ART. 12 DEL CAPITULO III, TITULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2016.

(en miles de pesos)

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

1. Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones:

No existen.

2. Modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante el período comprendido por los estados financieros que afecten su comparabilidad con los presentados en períodos/ejercicios anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en períodos/ejercicios futuros:

Ver notas a los estados financieros individuales.

3. Clasificación de los saldos de créditos y deudas:

	<u>Créditos</u>	<u>Deudas</u>
Vencido	632	-
Sin plazo establecido – corrientes	48.307	1.915
A vencer:		
dentro de los 3 meses	4.492	1.925
Entre 3 y 6 meses	-	27.502
Entre 6 y 9 meses	29.200	71.358
Entre 9 y 12 meses	-	2.380
Entre 1 y 2 años	37.283	184.566
Entre 2 y 3 años	863	-
Entre 3 y 4 años	1.384	-
Entre 4 y 5 años	1.306	-
Entre 5 y 6 años	1.799	-
Entre 6 y 7 años	2.395	-
Entre 7 y 8 años	1.900	-
Entre 8 y 9 años	1.405	-
Entre 9 y 10 años	1.776	-
Entre 10 y 11 años	442	-
Sin plazo establecido - no corrientes	<u>76.762</u>	<u>116.106</u>
Subtotal antes de provisiones	209.946	405.752
Provisiones	(1.009)	-
Total	<u>208.937</u>	<u>405.752</u>

4. Cuentas en moneda nacional y moneda extranjera:

Los saldos en moneda extranjera están expuestos en la nota 14 a los estados financieros individuales.

- a) Cuentas en moneda nacional y en moneda extranjera (sin provisiones)

	<u>Saldos deudores</u>	<u>Saldos acreedores</u>
• En moneda nacional	135.377	12.639
• En moneda extranjera:	74.569	393.113

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

b) Saldos sujetos a cláusulas de ajuste

No existen.

c) Saldos que devengan y que no devengan intereses

	<u>Saldos deudores</u>	<u>Saldos acreedores</u>
1) Devengan intereses	78.700	200.900
2) No devengan intereses	131.246	204.852

5. Sociedades art. 33 Ley N° 19.550

- a) Detalle del porcentaje de participación en Sociedades art. 33 de la Ley N° 19.550 en el capital y en el total de votos: ver nota 5.3 a los estados financieros individuales.
- b) Saldos deudores con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550: ver nota 10.1 y 10.2 a los estados financieros individuales.
- c) Saldos acreedores con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550: ver nota 10.3, 10.4 y 10.5 a los estados financieros individuales.

6. Cuentas comerciales a pagar o préstamos a Directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia y sus parientes hasta el segundo grado inclusive:

No existen.

7. Inventario físico de los inventarios

Los inventarios físicos de los inventarios se efectúan al cierre del ejercicio y, adicionalmente, en otras fechas del año en que la gerencia de la Sociedad lo estima conveniente.

8. Valores corrientes:

No aplicable.

9. Propiedad, planta y equipo:

Desafectación de la reserva por revalúo técnico cuando parte de ella hubiera sido reducida previamente para absorber pérdidas:

No aplicable.

Valor de propiedad, planta y equipos sin usar por obsoletos:

No existen.

10. Participación en otras sociedades:

Participación en otras sociedades en exceso de lo admitido por el art. 31 de la Ley N° 19.550:

No aplicable.

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195

11. Valores recuperables:

Criterios seguidos para determinar los "valores recuperables" significativos de propiedad, planta y equipos y llave de negocio, empleados como límites para sus respectivas valuaciones contables:

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa el valor contable de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay algún indicio de que estos activos pudieran estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, la Sociedad estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización, si correspondiera.

12. Seguros

<u>Bienes</u>	<u>Riesgo cubierto</u>	<u>Suma asegurada</u>
Rodados	Todo riesgo	623

Se consideran suficientemente cubiertos los riesgos corrientes en los seguros contratados.

13. Contingencias positivas y negativas:

Previsiones cuyos importes superen el dos por ciento (2%) del patrimonio:

No se registran provisiones que no tengan por objeto la cobertura de riesgos específicos.

14. Situaciones contingentes a la fecha de los estados financieros no contabilizadas:

Ver notas 2 y 3 a los estados financieros individuales.

15. Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:

No aplicable.

16. Estado de la tramitación dirigida a su capitalización:

No aplicable.

17. Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas:

No aplicable.

18. Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados, incluyendo las que se originan en la afectación de la reserva legal para absorber pérdidas finales y aún están pendientes de reintegro:

No aplicable.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2016

ING. IGNACIO NOEL

Presidente

El informe de fecha 11 de mayo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ADRIANA I. CALVO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 148 - F° 195